

1

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

UBICACIÓN:

Calle San Nicolás, El Llano de Molina.
Molina de Segura (Murcia)

INDICE DE DOCUMENTOS:

MEMORIA:

1. Antecedentes
2. Estado actual y propiedad del suelo
3. Clasificación Urbanística Vigente
4. Planeamiento Modificado
5. Justificación de la Modificación propuesta
6. Clase de Modificación y Evaluación Ambiental Estratégica
7. Conclusión

ANEXOS A LA MEMORIA:

ANEXO 1: Certificados catastrales de las parcelas afectadas por la Modificación Puntual de PGMO.

ANEXO 2: Reportaje fotográfico

ANEXO 3: Informe de impacto de género

ANEXO 4: Informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura

PLANOS:

- 1 Situación y emplazamiento.
- 2.1 Planta general estado actual cartografía.
- 2.2 Planta general estado actual ortofoto.
- 3 Planeamiento vigente.
- 4 Alineaciones según Plan General aprobado en 1985.
- 5.1 Planeamiento modificado.
- 5.2 Planeamiento modificado sobre ortofoto.
- 6 Planeamiento refundido.
- 7 Hoja 2007-3-5 de planeamiento modificada.
- 8 Planta general de urbanización orientativa de la calle San Nicolás.
- 9 Análisis comparativo de la edificabilidad por el cambio de alineaciones.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

MEMORIA

MEMORIA

1.-ANTECEDENTES.

El Plan General Municipal de Ordenación de Molina de Segura (PGMO) vigente en la actualidad establece las alineaciones de la calle San Nicolás, en el Llano de Molina, de manera diferente a las que establecía el Plan General de Ordenación Urbana vigente con anterioridad, de manera que deja en situación de fuera de ordenación a la vivienda existente en la finca con referencia catastral 4556023XH5145F0001EX, situada en la margen Este de la calle, y fuera de norma a las viviendas con referencias catastrales 4556001XH5145F0001BX y 4556002XH5145F0001YX, situadas en la margen Oeste de la calle. Todas estas viviendas son anteriores a la entrada en vigor del PGMO vigente y, con las alineaciones del Plan General anterior, eran acordes con el planeamiento.

Con el fin de corregir el perjuicio que esta situación ha provocado en las viviendas citadas, se procede a redactar la presente Modificación Puntual para ajustar las alineaciones del planeamiento a la realidad de las alineaciones de la calle, ya que, por un lado, las edificaciones citadas eran acordes con las alineaciones del Plan General anterior, y la edificación de viviendas colindante con la vivienda existente en la finca con referencia catastral 4556023XH5145F0001EX por el Sur dispone de licencia urbanística y de primera ocupación, por lo que no se pretende que con esta Modificación Puntual pase a estar en situación de fuera de ordenación o fuera de norma.

Tras la aprobación inicial de la Modificación Puntual, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura ha emitido un informe (Referencia 35/24 Planeamiento, ver Anexo 4) con algunas observaciones, que se procede a contestar y justificar:

1. Documentalmente, faltaría completar el análisis comparativo que acredite que no se produce incremento de aprovechamiento por el cambio de alineaciones.

Se añade al proyecto el plano nº9 “Análisis comparativo de la edificabilidad por el cambio de alineaciones”, en el que se constata que con el cambio de alineaciones no se produce incremento de edificabilidad. De hecho, la edificabilidad residencial disminuye ligeramente en las parcelas con alineaciones a la calle San Nicolás, de 4.988,55 m²t a 4.914,49 m²t.

2. Para la gestión de la actuación, que conlleva la apertura de un viario sobre una parcela de titularidad privada debería delimitarse una unidad de actuación, pues se advierte que no se articulan procedimientos, ni en el planeamiento vigente que se modifica, ni en el anterior planeamiento general, que garanticen la obtención de los terrenos que permitan la completa urbanización del viario previsto para prolongar la actual calle de S. Nicolás hasta el encuentro con la Calle Andaluces.”

La delimitación de una Unidad de Actuación es una posibilidad prevista en la normativa urbanística que podría aplicarse en este caso para la apertura de la prolongación de la calle San Nicolás hasta la calle Andaluces, y su procedimiento está regulado en el artículo 194 de la LOTURM.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

También existen otras posibilidades de gestión para la apertura de la prolongación del vial, como pueden ser: la expropiación regulada en los artículos 222 a 224 de la LOTURM, la cesión de viales regulada en el artículo 191 de la LOTURM, o la normalización de fincas regulada en el artículo 192 de la LOTURM.

La presente Modificación Puntual de PGMO no impide ni limita ninguna de estas posibilidades de gestión para la apertura del vial.

2.-ESTADO ACTUAL.

La calle San Nicolás parte por su extremo Sur del cruce con la calle La Viña, y está abierta y urbanizada hacia el Norte hasta las parcelas con referencias catastrales 4556008XH5145F0001FX y 4556009XH5145F0001MX (ver reportaje fotográfico). Tanto en el Plan General anterior como en el vigente se contempla su prolongación hacia el Norte hasta su cruce con la calle Andaluces.

3.- CALIFICACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.

La calle se ubica en una zona clasificada como suelo urbano consolidado de uso residencial con aplicación de la ordenanza UR-9 (Casco de pedanías), lindando también con una parcela calificada como Equipamiento Básico QB2.

4.- PLANEAMIENTO MODIFICADO.

La Modificación consiste en ajustar las alineaciones de la calle a la realidad física existente, con el fin de que no quede fuera de ordenación o norma ninguna edificación existente en el tramo abierto de la calle, sin modificar ninguna calificación urbanística del suelo. El reajuste de alineaciones da lugar a que la parcela calificada como Equipamiento Básico QB2 en el cruce de la calle San Nicolás y calle Andaluces aumente ligeramente de tamaño, pasando de tener una superficie de 832,30 m² a una superficie de 865,60 m². Por otro lado, en las parcelas calificadas como UR-9 (Residencial "Casco de pedanías") el reajuste de alineaciones da lugar a una ligera disminución de la superficie destinada a usos residenciales, pasando de 1.425,30 m² con el planeamiento vigente a 1.404,14 m² con el planeamiento modificado. Como consecuencia, la edificabilidad residencial disminuye ligeramente en las parcelas con alineaciones a la calle San Nicolás, pasando de 4.988,55 m²t a 4.914,49 m²t, tal y como puede comprobarse en el plano nº9 "Análisis comparativo de la edificabilidad por el cambio de alineaciones".

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Tal y como se explica en el apartado de Antecedentes, se procede a redactar la presente Modificación Puntual para ajustar las alineaciones del planeamiento a la realidad de las alineaciones de la calle, con el fin de que no quede fuera de ordenación o norma ninguna edificación existente en el tramo abierto de la calle, tanto las edificaciones anteriores al Plan General vigente, que eran

acordes con la alineaciones del Plan General anterior, como las edificaciones posteriores a la entrada en vigor del Plan General vigente, que son acordes con el mismo.

6.- CLASE DE MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

El artículo 173.2 de la LOTURM establece:

Artículo 173. *Modificación de los planes.*

2. Las modificaciones de planeamiento general pueden ser estructurales o no estructurales, según su grado de afección a los elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial, teniendo en cuenta su extensión y repercusión sobre la ordenación vigente. A estos efectos se consideran modificaciones estructurales las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación, en una cuantía superior al treinta por ciento, en cualquiera de dichos parámetros, referida al ámbito de la modificación.

También se considerará como estructural la modificación que afecte a más de 50 hectáreas, la reclasificación de suelo no urbanizable y la reducción de las dotaciones computadas por el plan, que no podrá incumplir, en ningún caso, los estándares legalmente establecidos.

La presente Modificación no afecta a la estructura general y orgánica ni al modelo territorial, ya que no afecta a sistemas generales, uso global del suelo ni al aprovechamiento de ningún sector o unidad de actuación. La Modificación no afecta a más de 50 Has, ni reclasifica suelo no urbanizable ni reduce dotaciones.

Por tanto, se trata de una Modificación no estructural.

La Disposición Adicional Primera de la LOTURM establece:

Disposición adicional primera. *Aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico.*

1. De acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial en materia de evaluación ambiental y en esta ley, serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos, estrategias o planes:

- a) Las estrategias y los instrumentos de ordenación territorial.*
- b) Los planes de ordenación de playas que afecten a más de un municipio.*
- c) Los Planes Generales y sus Normas complementarias.*
- d) Los planes parciales y especiales que no sean de reducida extensión.*
- e) Las modificaciones estructurales de planeamiento general y normas complementarias.*

f) Los incluidos en el apartado siguiente, cuando así lo determine el órgano ambiental bien en el Informe Ambiental Estratégico establecido por la legislación básica estatal, o bien a solicitud del promotor u órgano promotor.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

g) Las estrategias, planes o instrumentos que afecten a Red Natura 2000, en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada los siguientes instrumentos, estrategias o planes:

a) Las modificaciones menores de los instrumentos, estrategias o planes incluidos en el apartado anterior.

b) Los instrumentos, estrategias o planes mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal de zonas de reducida extensión.

c) Los planes, programas y estrategias territoriales que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan con los demás requisitos del apartado anterior.

3. Los proyectos de obras regulados en la presente ley serán objeto de evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada, en su caso, en los términos establecidos en la legislación sectorial en materia de evaluación ambiental.

4. No están sujetos a los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, al no tener efectos significativos en el medio ambiente y no estar dentro de los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación ambiental, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el siguiente apartado de esta disposición adicional, las siguientes modificaciones:

a) Modificación de las normas urbanísticas u ordenanzas que no supongan el cambio de usos o aprovechamiento.

b) Modificaciones de planeamiento de desarrollo que supongan reducir la superficie viaria local a urbanizar que no podrá ser superior al 40% de la superficie viaria existente.

c) Modificaciones del planeamiento de desarrollo para la reubicación de las zonas verdes locales y equipamientos de cesión obligatoria locales.

d) Las modificaciones no estructurales del planeamiento general que afecten únicamente a suelo urbano.

e) Las modificaciones que afecten al grado o condiciones del Catálogo de Protección de inmuebles, en cualquier clase de suelo.

5. Las modificaciones del punto anterior deberán cumplir los siguientes requisitos para estar exentas de evaluación ambiental estratégica:

a) que su objeto, extensión y escasa entidad no alteren ni los usos globales, ni los sistemas generales ni el aprovechamiento del sector o unidad de actuación.

b) que no supongan una modificación sustancial del proyecto base y que en ningún caso constituya el marco de futuros proyectos que estén sujetos a evaluación ambiental.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

- c) que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica.***
- d) que el instrumento que modifica haya sido sometido previamente a evaluación ambiental.***

El presente proyecto se trata:

- De una modificación no estructural del planeamiento general que afecta únicamente a suelo urbano.

Además, cumple con todas las premisas del apartado 5 de la Disposición Adicional Primera de la LOTURM.

Por tanto, de acuerdo con el apartado 4 de la Disposición Adicional Primera de la LOTURM **no está sujeto a evaluación ambiental estratégica.**

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

7.-CONCLUSIÓN:

Con la presente memoria, planos y documentos que la acompañan se dan por terminados los trabajos de redacción del “Proyecto de Modificación Puntual del PGMO de Molina de Segura. Adaptación de las alineaciones en la calle San Nicolás, en El Llano de Molina”, elevándose al órgano administrativo correspondiente para su tramitación y aprobación.

Molina de Segura, noviembre de 2025

EL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

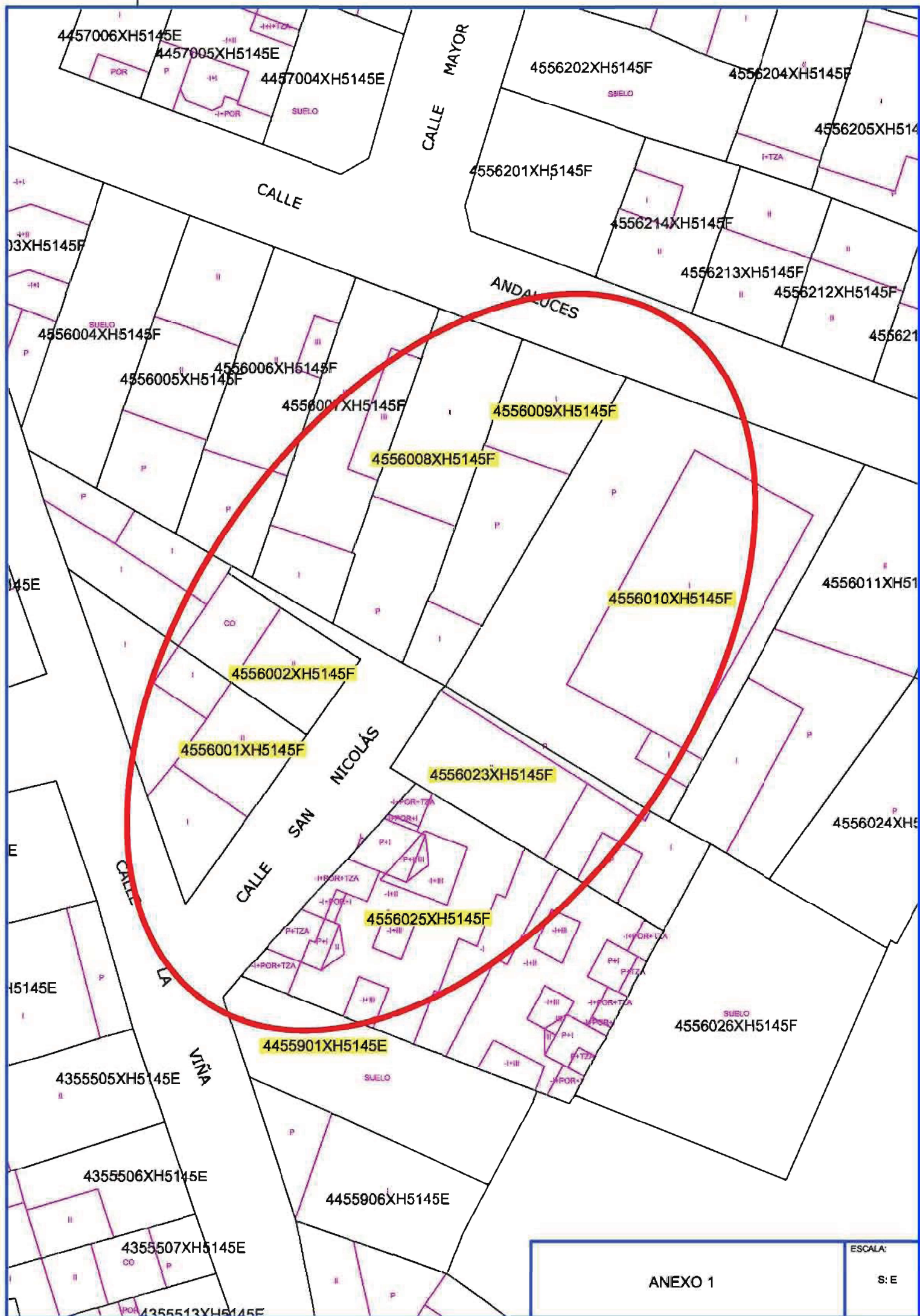
Fdo.: Enrique Lorente Martínez

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

ANEXOS A LA MEMORIA:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

ANEXO 1:
Certificados catastrales de las parcelas afectadas por la Modificación Puntual de PGMO



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556001XH5145F0001BX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 3 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 244 m2

Año construcción: 1940

Valor catastral: [2024]: 33.786,97 €

Valor catastral suelo: 10.921,47 €

Valor catastral construcción: 22.865,50 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
HURTADO LOPEZ PEDRO ANTONIO		50,00% de propiedad	
FERNANDEZ LLORENTE MARIA JOSEFA		50,00% de propiedad	

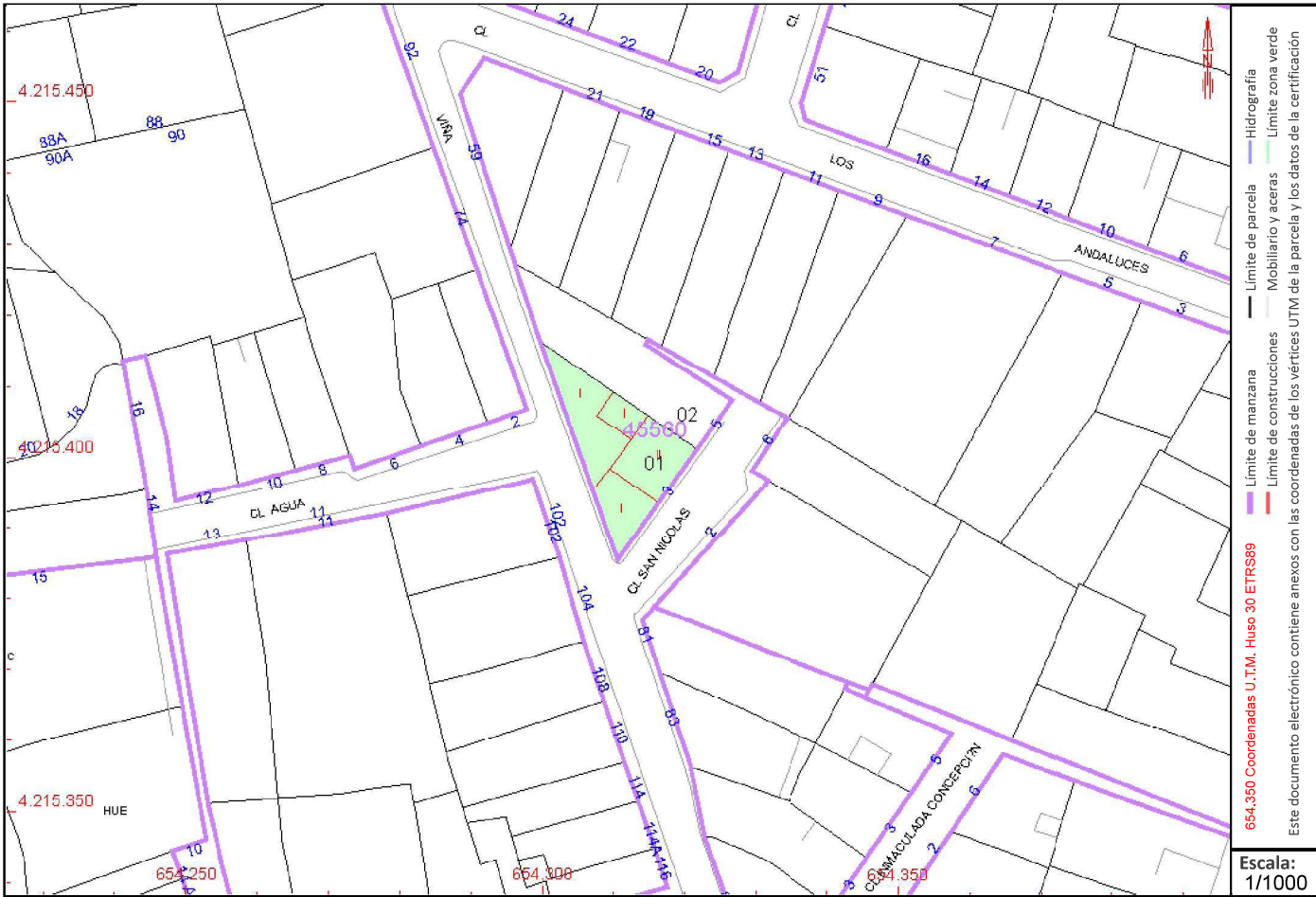
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
T/OD/OS	VIVIENDA	142	1/01/01	ALMACEN	75
1/00/01	ALMACEN	27			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 256 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

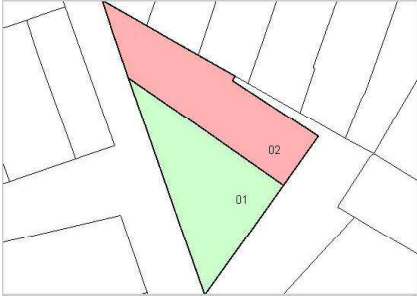
Fecha de emisión: 29/04/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556001XH5145F0001BX

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

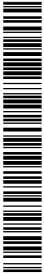


Referencia catastral: 4556002XH5145F0001YX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 5
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
PALAZON ALVAREZ JOSE MARIA		



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 5 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 243 m2

Año construcción: 1940

Valor catastral: [2024]: 44.085,22 €
Valor catastral suelo: 10.876,70 €
Valor catastral construcción: 33.208,52 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
PALAZON ALVAREZ JOSE MARIA		50,00% de propiedad	CL S.NICOLAS [LLANO] 5 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]
LOPEZ BERNAL DOLORES		50,00% de propiedad	

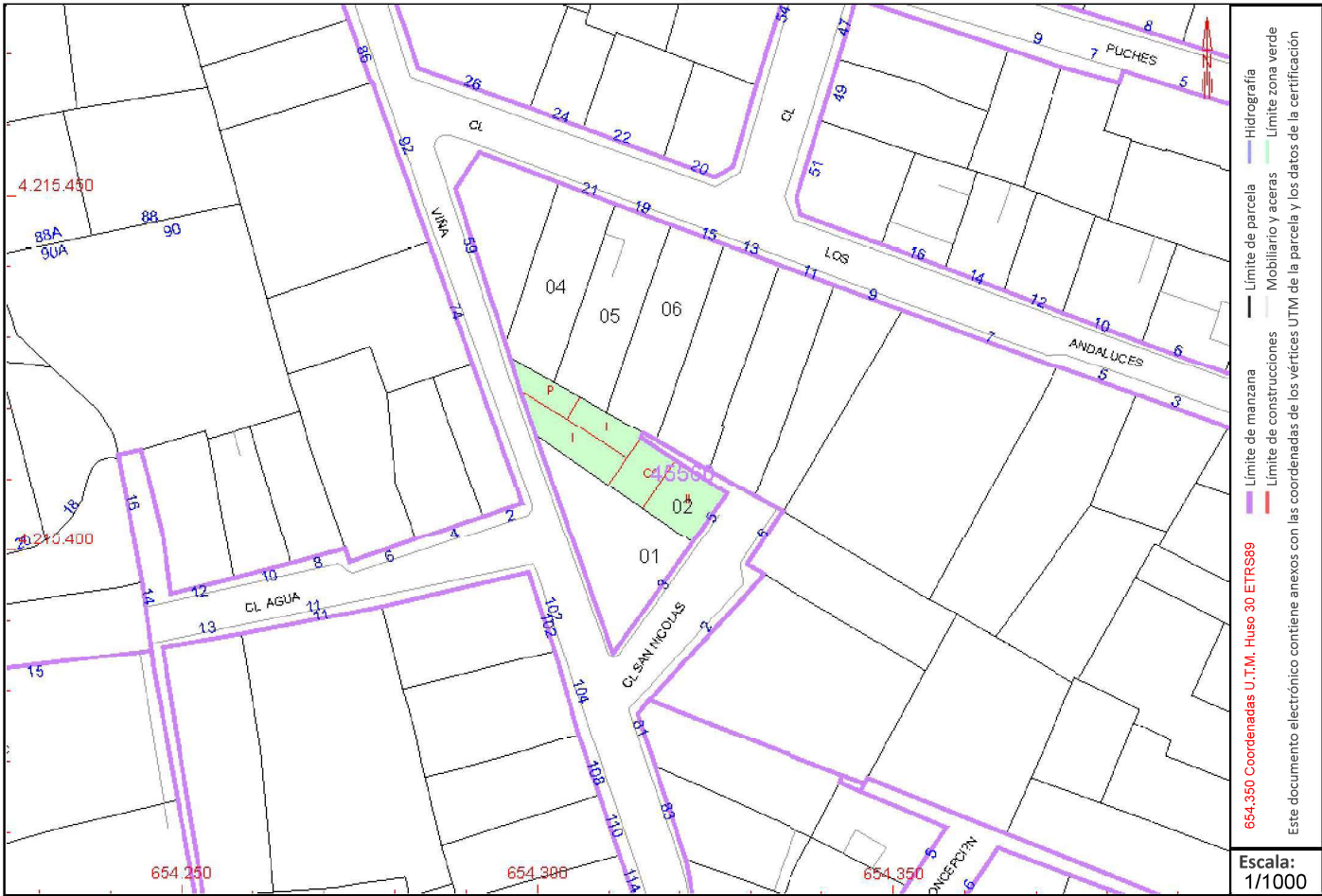
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
T/OD/OS	VIVIENDA	115	1/01/01	ALMACEN	91
1/00/01	ALMACEN	37			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 258 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]
Finalidad: .
Fecha de emisión: 29/04/2024

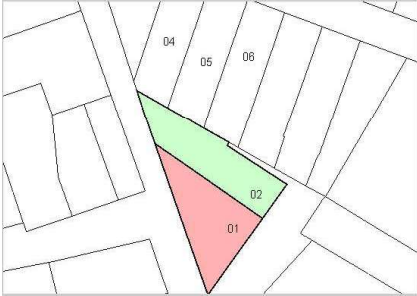


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556002XH5145F0001YX

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

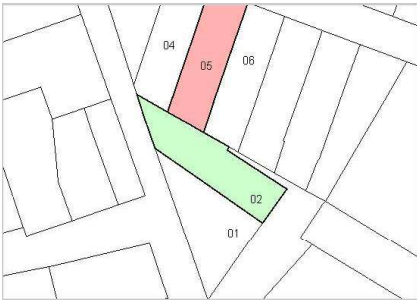


Referencia catastral: 4556001XH5145F0001BX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 3
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
HURTADO LOPEZ PEDRO ANTONIO		

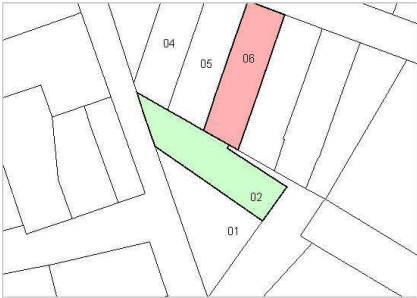


Referencia catastral: 4556005XH5145F0001PX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 19
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
BELTRAN LORENTE JUAN ANTONIO		

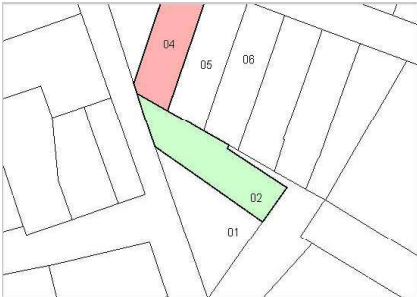


Referencia catastral: 4556006XH5145F0001LX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 15
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
BELTRAN LORCA ANGEL		

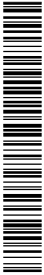


Referencia catastral: 4556004XH5145F0001QX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 21
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
BELTRAN LORCA JOSEFA		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556008XH5145F0001FX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 11 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 147 m2

Año construcción: 1980

Valor catastral: [2024]: 20.576,00 €
Valor catastral suelo: 7.428,66 €
Valor catastral construcción: 13.147,34 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
BELTRAN LORCA JOSE		50,00% de propiedad	
PIQUERAS PEREZ CONSUELO		50,00% de propiedad	

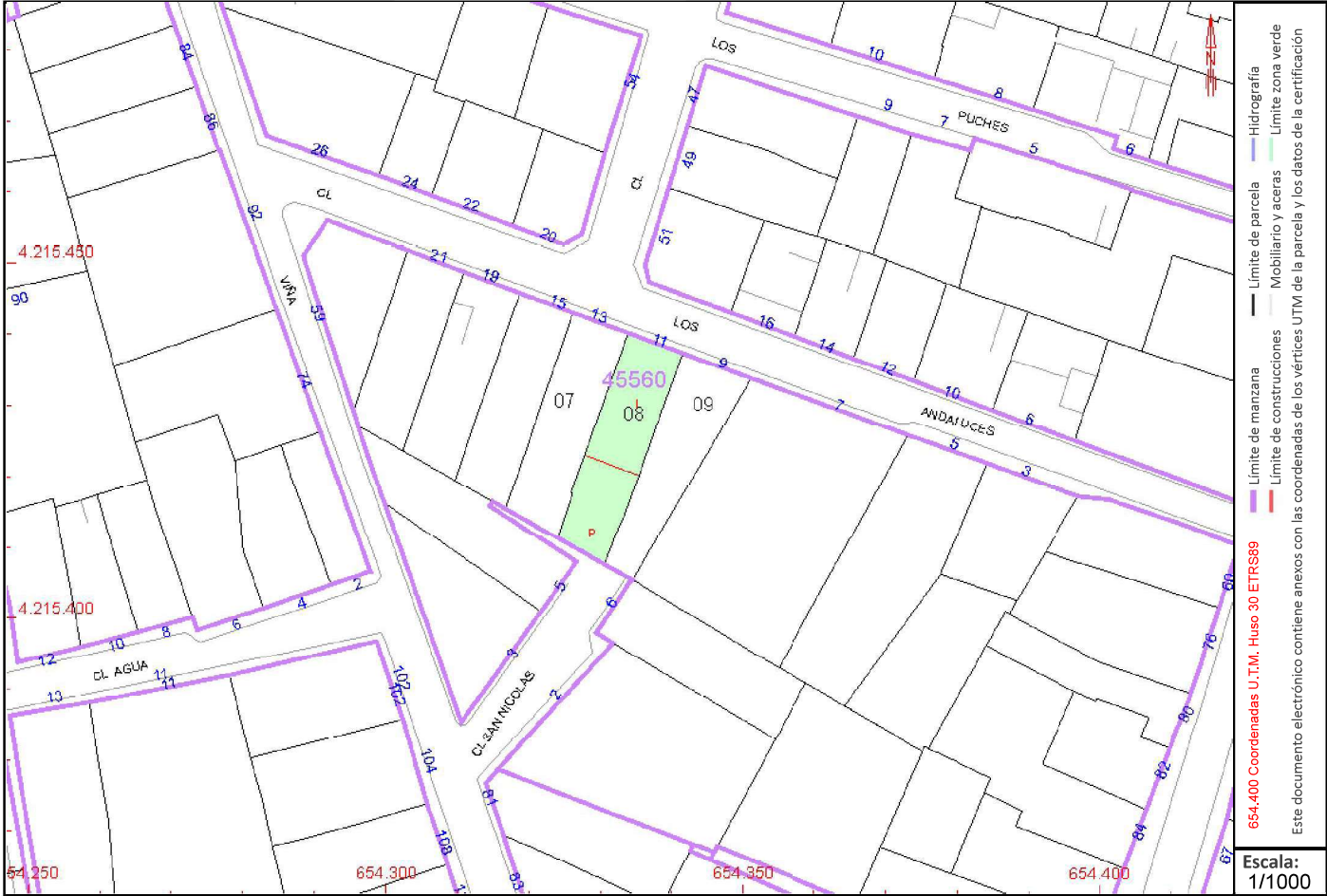
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
T/OD/OS	ALMACEN	147			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 249 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]
Finalidad: .
Fecha de emisión: 26/04/2024

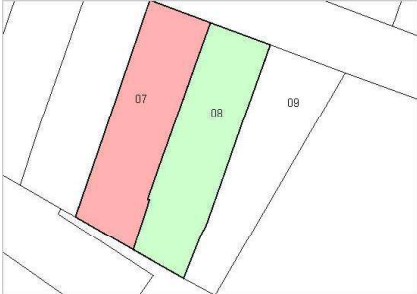


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556008XH5145F0001FX

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

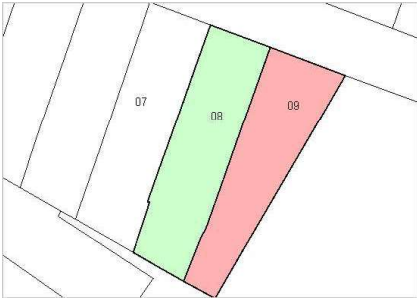


Referencia catastral: 4556007XH5145F0001TX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 13
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
BELTRAN LORCA JOSE		

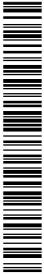


Referencia catastral: 4556009XH5145F0001MX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 9
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
BELTRAN LORCA JOSE		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556009XH5145F0001MX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 9 Es:1 Pl:00 Pt:01 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 121 m2

Año construcción: 2004

Valor catastral: [2024]:

Valor catastral suelo:

Valor catastral construcción:

22.266,93 €

6.114,74 €

16.152,19 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
BELTRAN LORCA JOSE		100,00% de propiedad	

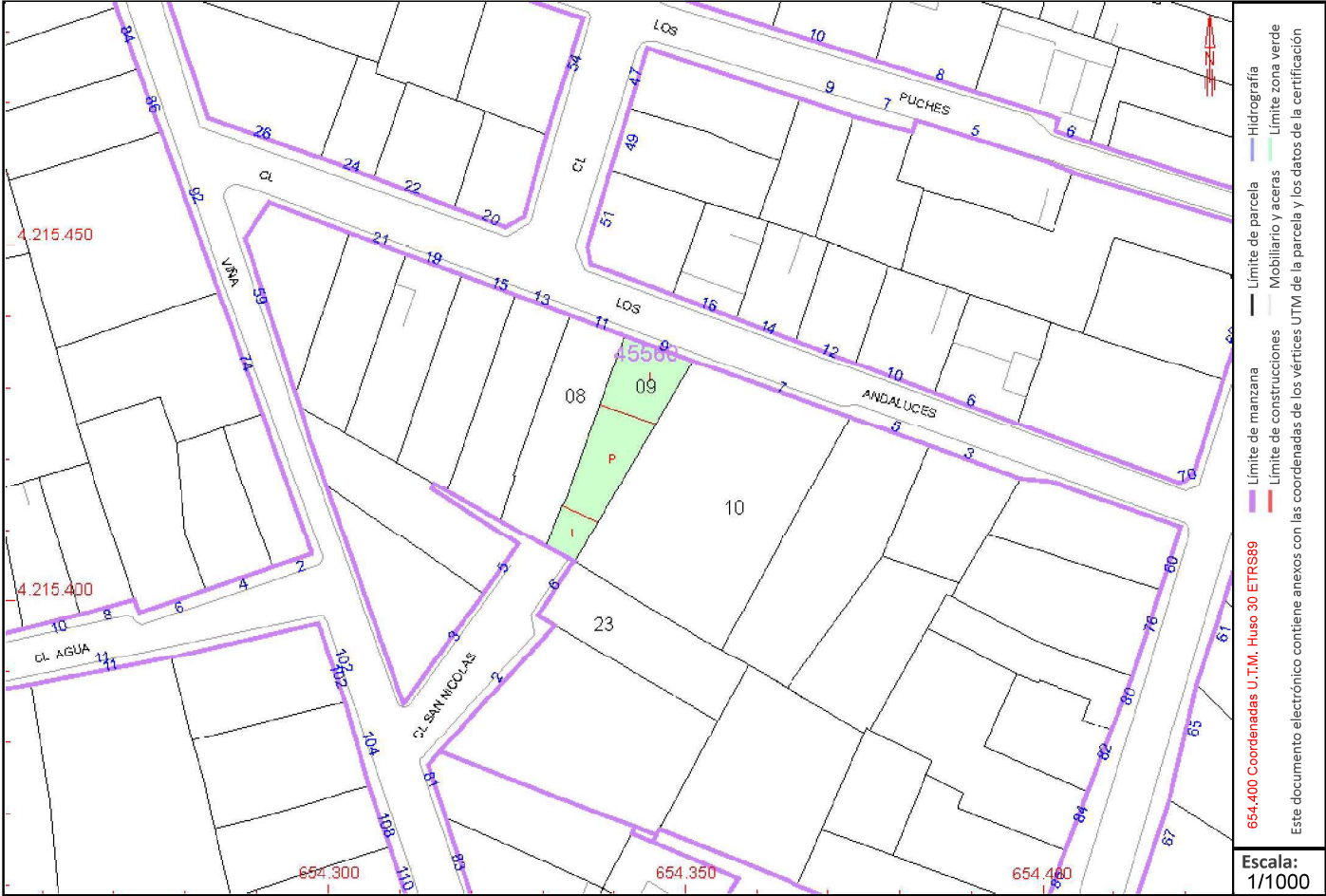
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	ALMACEN	92	1/00/02	ALMACEN	29

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 232 m2

Parcela construida sin división horizontal

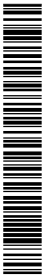


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 26/04/2024





MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556010XH5145F0001TX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 7 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Sanidad,Benefic

Superficie construida: 312 m2

Año construcción: 1980

Valor catastral: [2024]: 68.668,33 €
Valor catastral suelo: 10.823,04 €
Valor catastral construcción: 57.845,29 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	100,00% de propiedad	PQ LA COMPAÑIA B:I:N 30500 MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

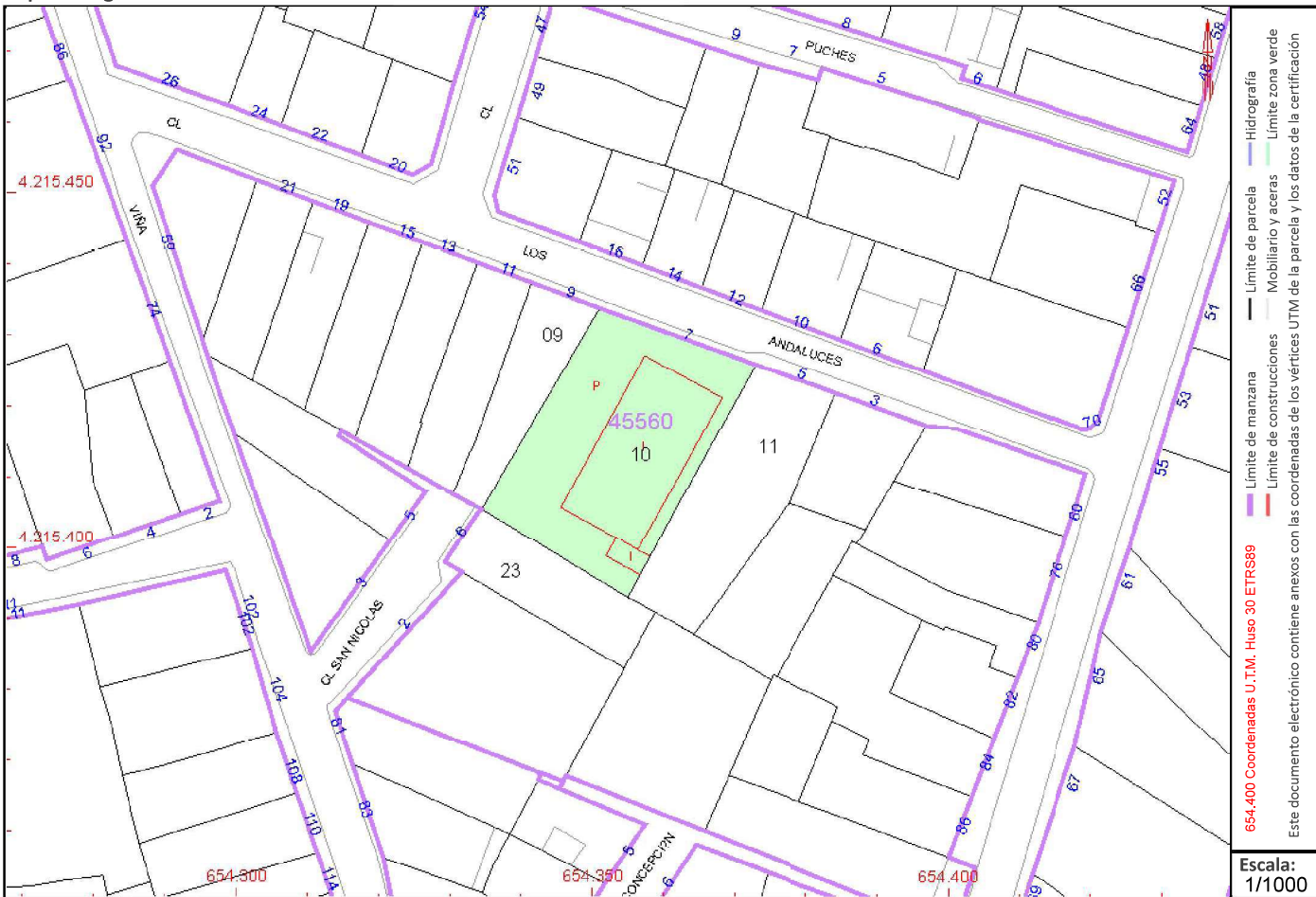
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
T/OD/OS	RECREATIVO	312			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 824 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 29/04/2024

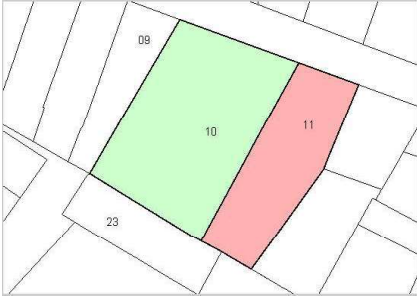


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556010XH5145F0001TX

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

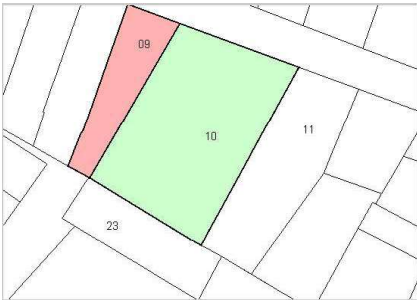


Referencia catastral: 4556011XH5145F0001FX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 5
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MONDEJAR RODRIGUEZ ANTONIO		

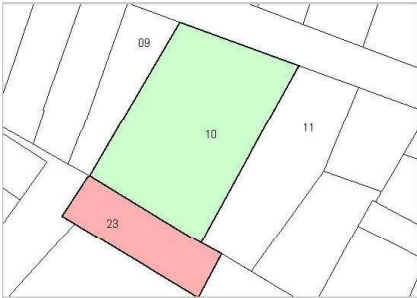


Referencia catastral: 4556009XH5145F0001MX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 9
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
BELTRAN LORCA JOSE		

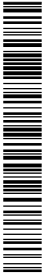


Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 6
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 234 m2

Año construcción: 1940

Valor catastral: [2024]: 34.252,13 €
Valor catastral suelo: 10.473,85 €
Valor catastral construcción: 23.778,28 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD

NIF/NIE

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio

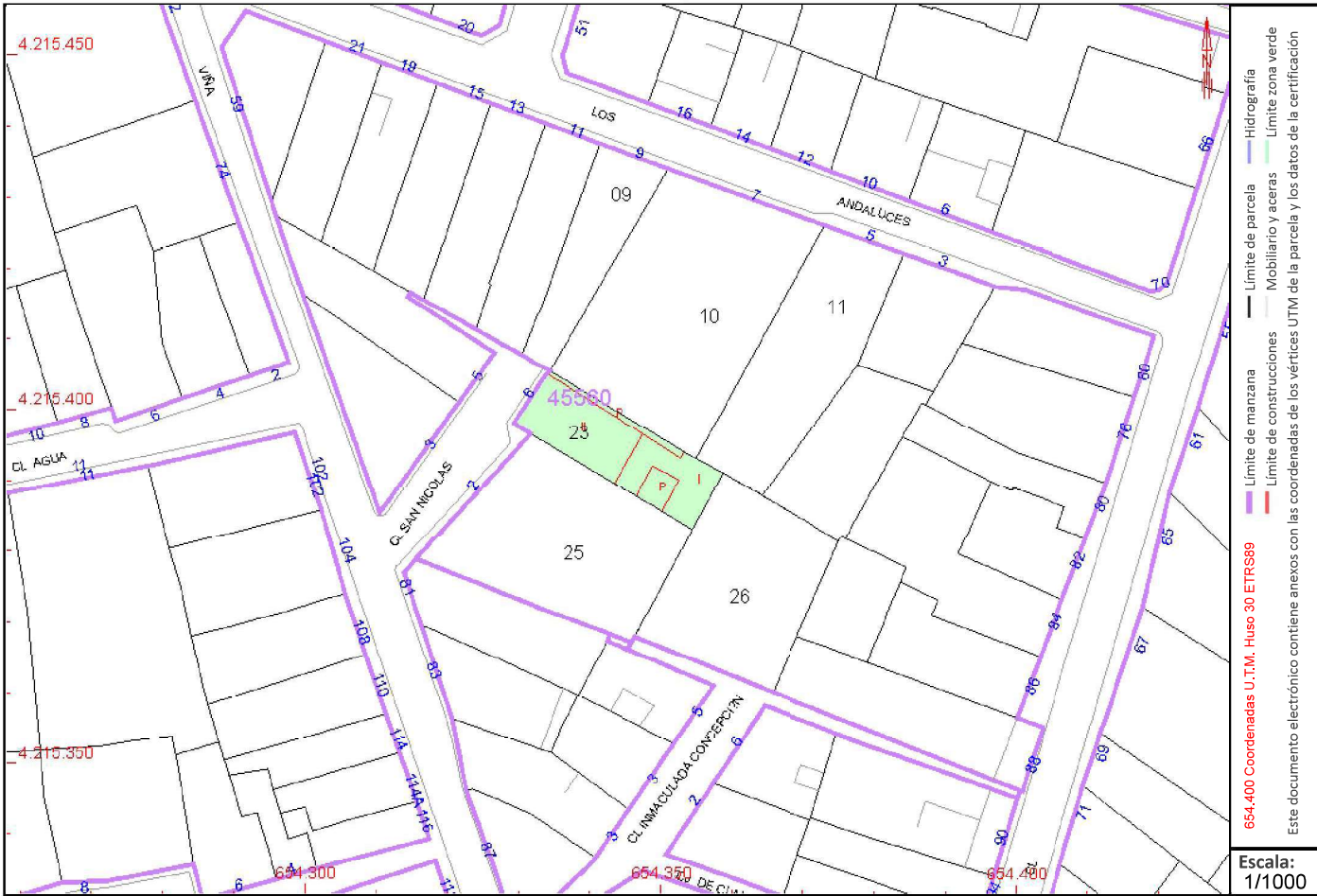
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	ALMACEN	52	T/OD/OS	VIVIENDA	104
1/01/01	ALMACEN	78			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 258 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 26/04/2024

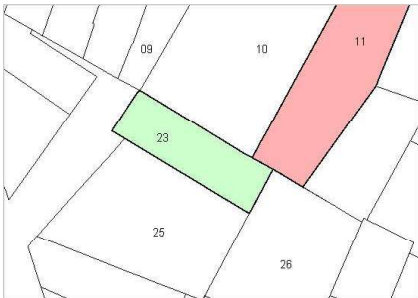


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

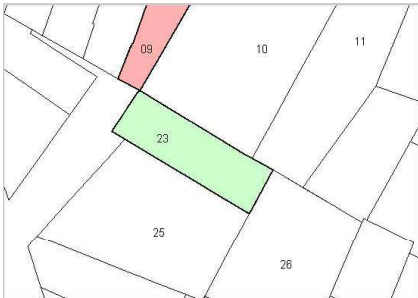


Referencia catastral: 4556011XH5145F0001FX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 5
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MONDEJAR RODRIGUEZ ANTONIO		

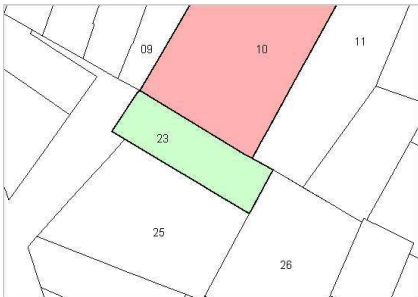


Referencia catastral: 4556009XH5145F0001MX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 9
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
BELTRAN LORCA JOSE		



Referencia catastral: 4556010XH5145F0001TX

Localización: CL ANDALUCES [LLANO] 7
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	PQ LA COMPAÑIA BI:N 30500 MOLINA DE SEGURA [MURCIA]



Referencia catastral: 4556025XH5145F-----

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		



Referencia catastral: 4556026XH5145F0001UX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2[B]
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NUEVA CALIDAD SL	B30400980	PD JAV NUEVO-AV GENERALISIMO 20 Pl:01 Pt:A 30832 MURCIA [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0002XM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2 PI:DP Pt:A FR 66753 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 187 m2

Año construcción: 2008

Valor catastral: [2024]:

Valor catastral suelo: 5.550,25 €

Valor catastral construcción: 54.448,74 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JODAR MARTINEZ ALICIA		50,00% de propiedad	
MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO		50,00% de propiedad	

Construcción

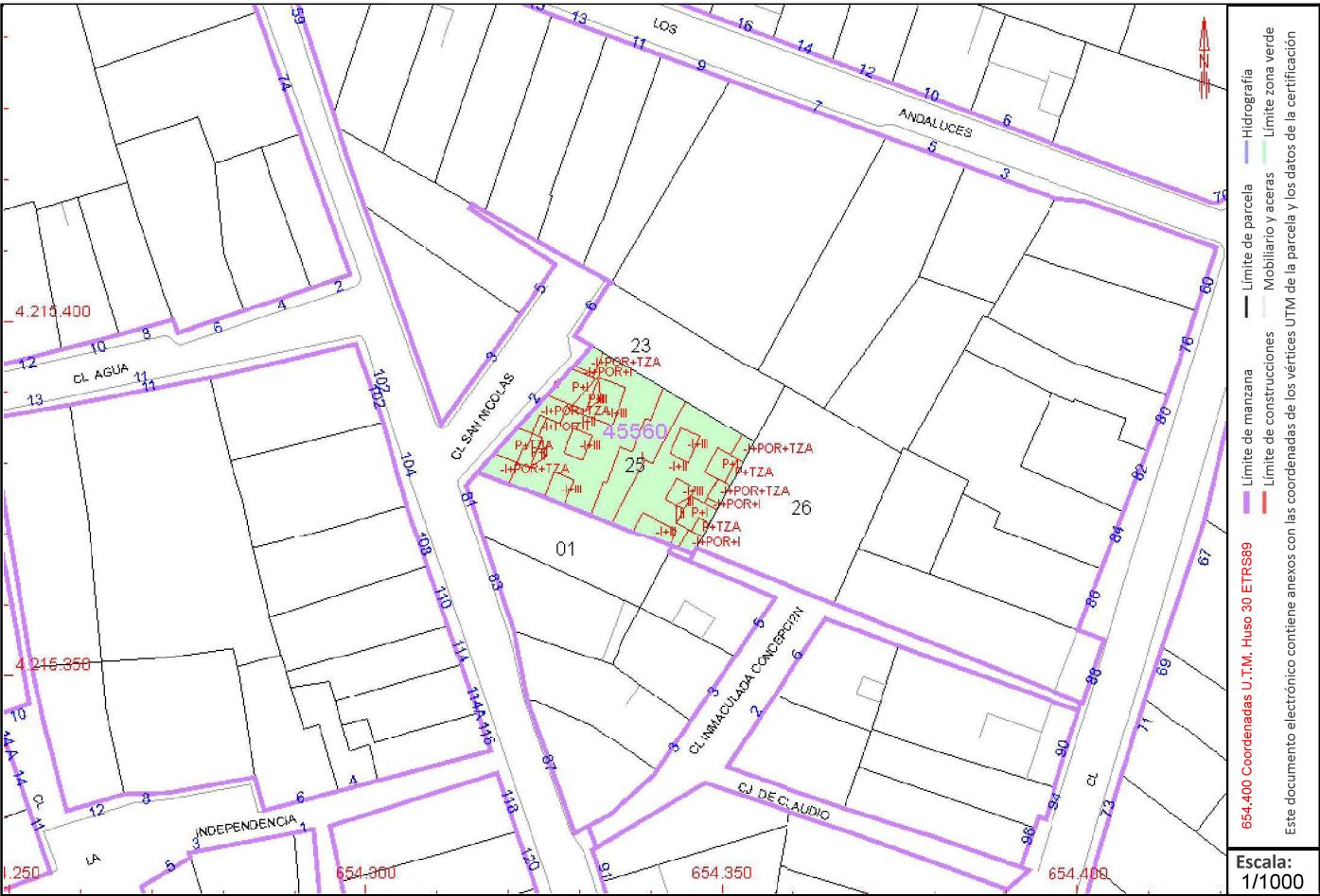
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/-1/A	APARCAMIENTO	63	/00/A	VIVIENDA	56
/01/A	VIVIENDA	68			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 602 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 13,539209 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 29/04/2024

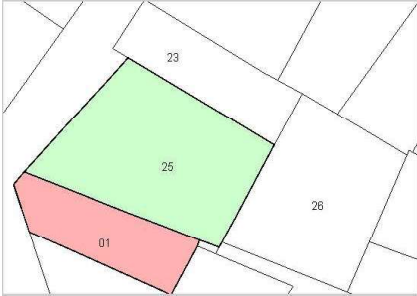


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0002XM

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

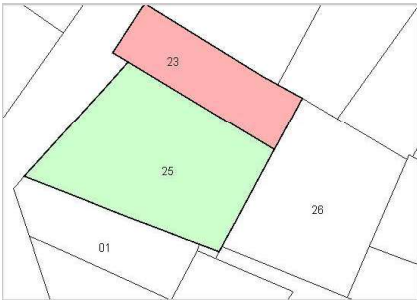


Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

Localización: CL LA VIÑA 81
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ JOSEPH		



Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 6
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD		



Referencia catastral: 4556026XH5145F0001UX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2[B]
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NUEVA CALIDAD SL	B30400980	PD JAV NUEVO-AV GENERALISIMO 20 Pl:01 Pt:A 30832 MURCIA [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0003MQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2 PI:DP Pt:B FR 66755 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 193 m2

Año construcción: 2008

Valor catastral: [2024]:

Valor catastral suelo: 5.729,29 €

Valor catastral construcción: 56.198,92 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
RUIZ MARTINEZ JUAN ANDRES		100,00% de propiedad	

Construcción

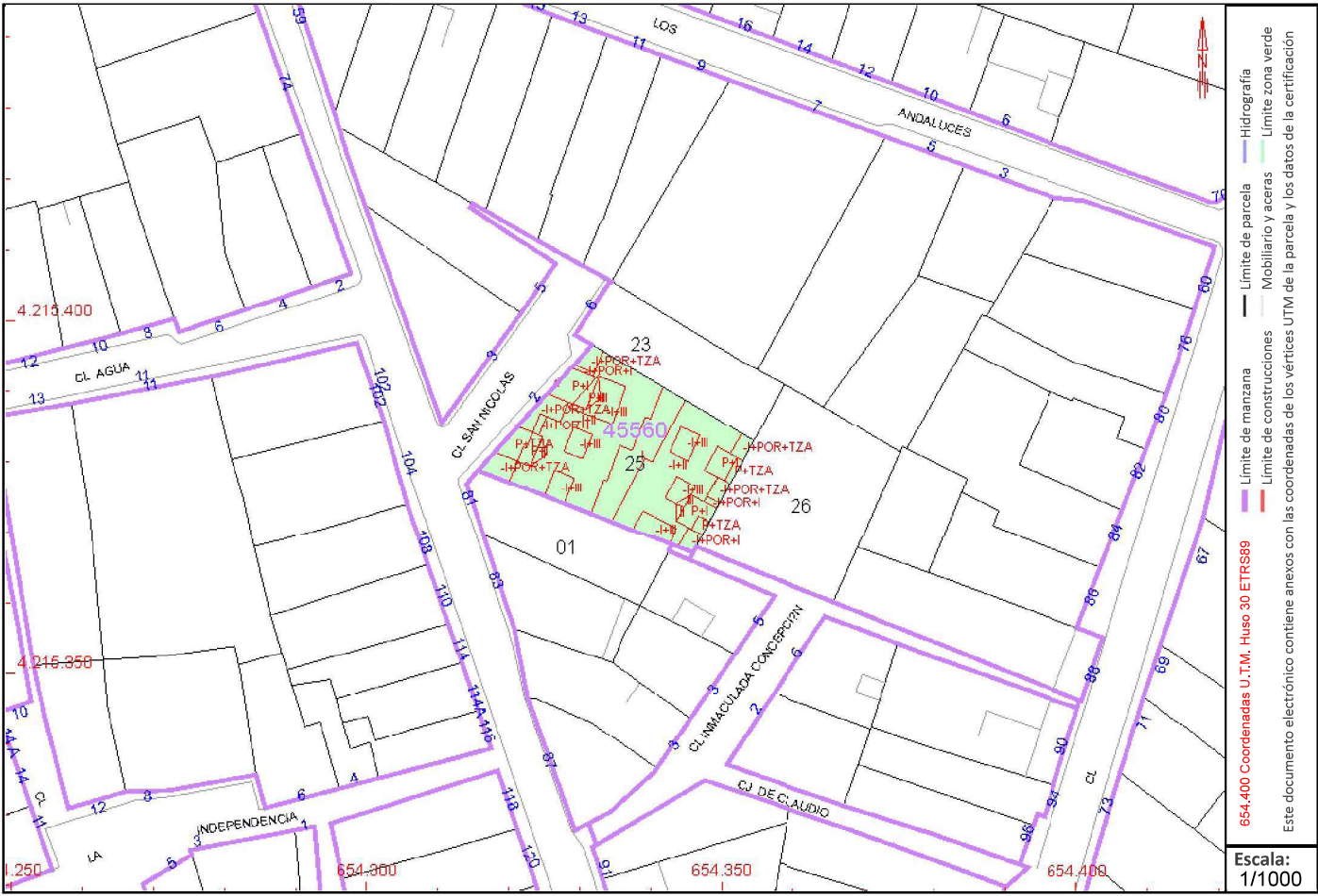
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/-1/B	APARCAMIENTO	65	/00/B	VIVIENDA	58
/01/B	VIVIENDA	70			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 602 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 13,945640 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 29/04/2024

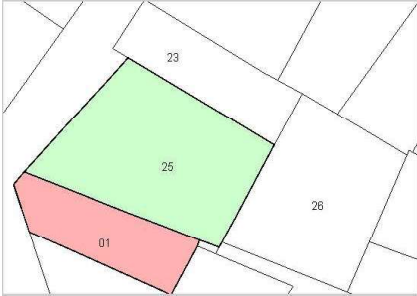


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0003MQ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

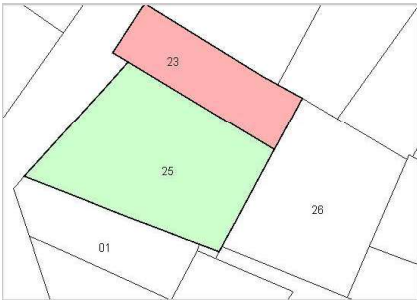


Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

Localización: CL LA VIÑA 81
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ JOSEPH		



Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 6
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD		

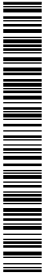


Referencia catastral: 4556026XH5145F0001UX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2[B]
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NUEVA CALIDAD SL	B30400980	PD JAV NUEVO-AV GENERALISIMO 20 Pl:01 Pt:A 30832 MURCIA [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0004QW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2 PI:DP Pt:C FR 66757 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 195 m2

Año construcción: 2008

Valor catastral: [2024]:

Valor catastral suelo: 5.684,53 €

Valor catastral construcción: 56.436,23 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
GARCIA SANCHEZ ANTONIO		50,00% de propiedad	
NICOLAS CONESA VERONICA		50,00% de propiedad	

Construcción

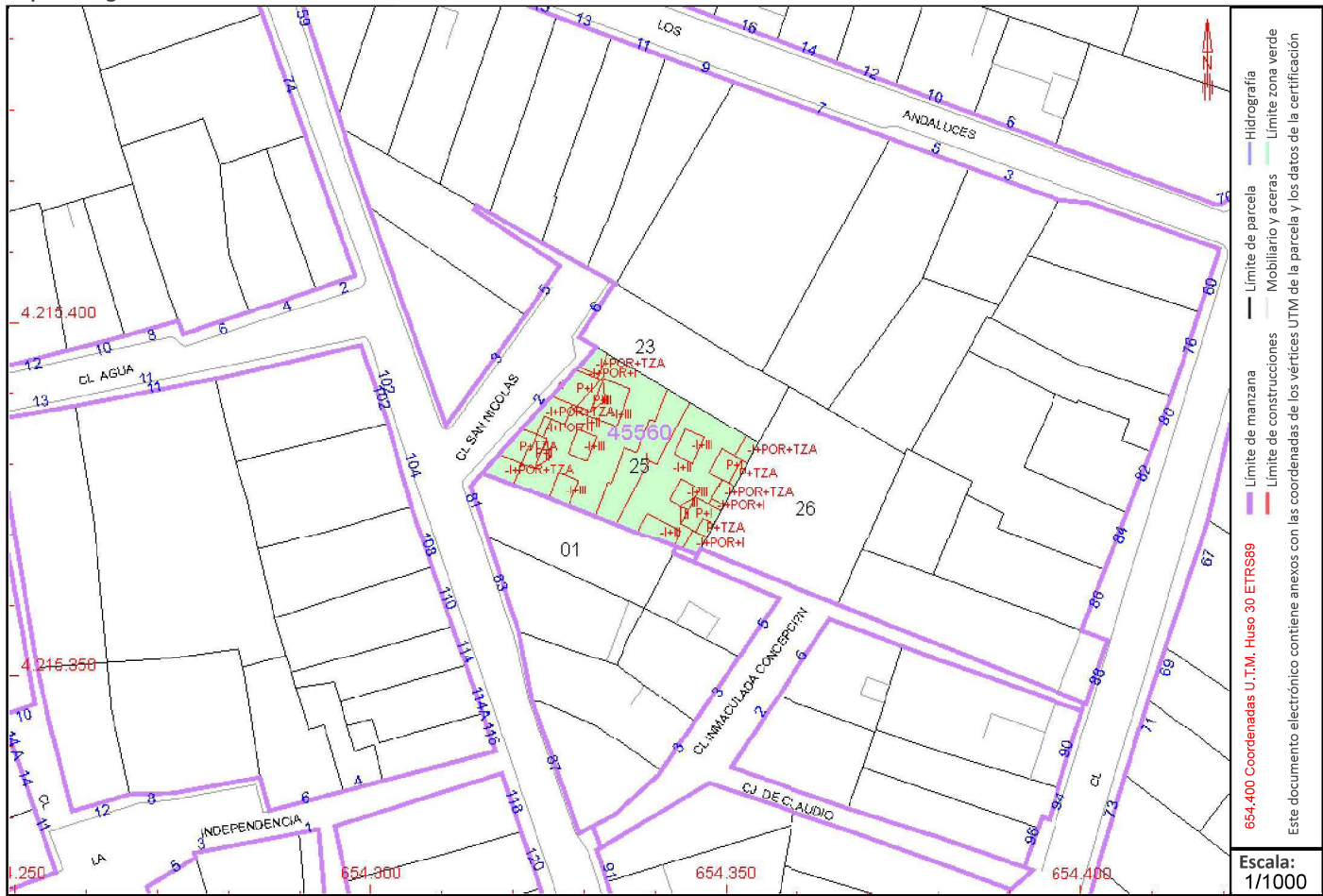
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/-1/C	APARCAMIENTO	68	/00/C	VIVIENDA	60
/01/C	VIVIENDA	67			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 602 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 14,151758 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 29/04/2024

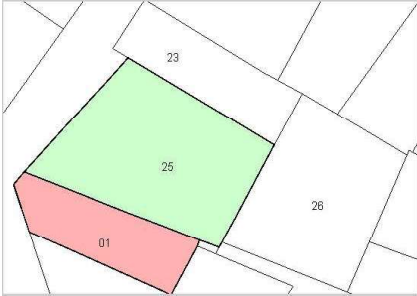


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0004QW

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

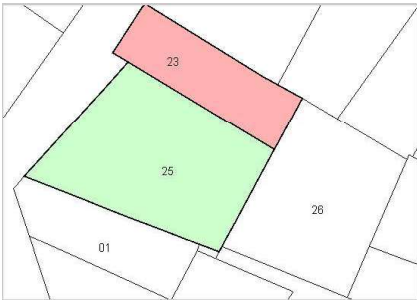


Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

Localización: CL LA VIÑA 81
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ JOSEPH		



Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 6
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD		

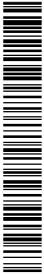


Referencia catastral: 4556026XH5145F0001UX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2[B]
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NUEVA CALIDAD SL	B30400980	PD JAV NUEVO-AV GENERALISIMO 20 Pl:01 Pt:A 30832 MURCIA [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0005WE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2 PI:DP Pt:D FR 66759 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 213 m2

Año construcción: 2008

Valor catastral: [2024]:

Valor catastral suelo:

Valor catastral construcción:

67.908,46 €

6.221,65 €

61.686,81 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
CUELLAR VEIZAGA FREDDY		100,00% de propiedad	

Construcción

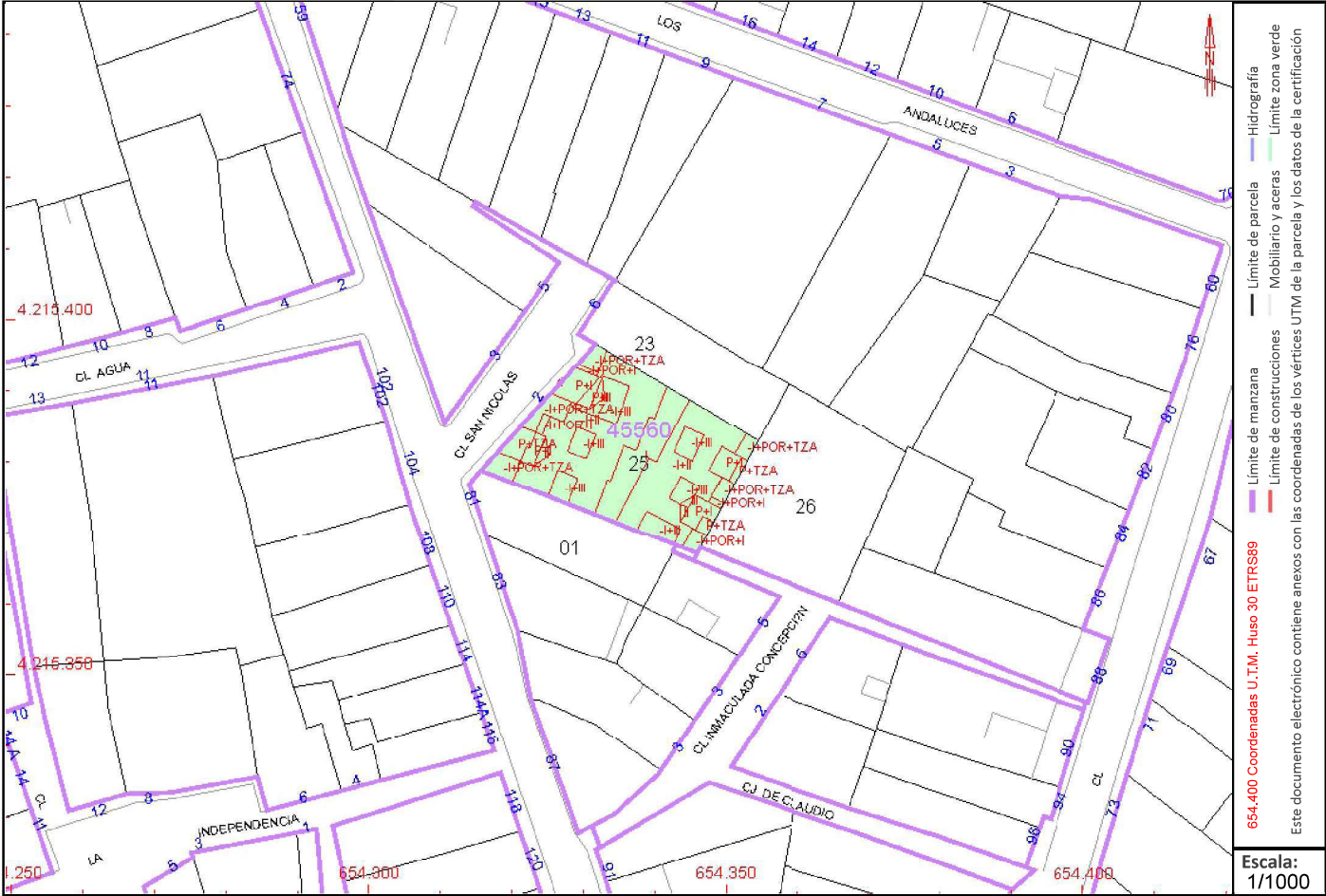
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/-1/D	APARCAMIENTO	74	/00/D	VIVIENDA	66
/01/D	VIVIENDA	73			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 602 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 15,528541 %

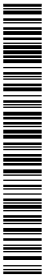


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 29/04/2024

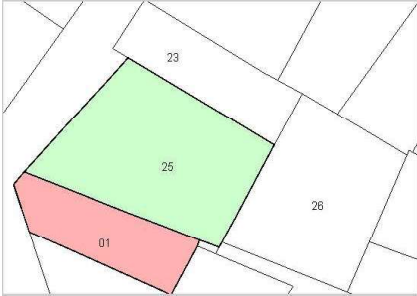


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0005WE

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

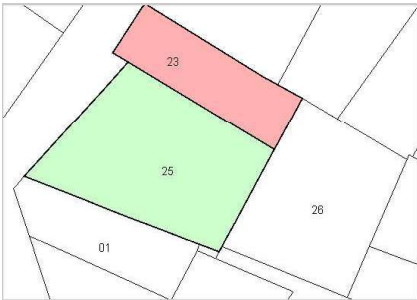


Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

Localización: CL LA VIÑA 81
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ JOSEPH		



Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 6
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD		

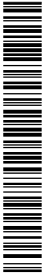


Referencia catastral: 4556026XH5145F0001UX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2[B]
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NUEVA CALIDAD SL	B30400980	PD JAV NUEVO-AV GENERALISIMO 20 Pl:01 Pt:A 30832 MURCIA [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0006ER

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2 PI:DP Pt:E FR 66761 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 203 m2

Año construcción: 2008

Valor catastral: [2024]: 64.628,70 €
Valor catastral suelo: 5.908,33 €
Valor catastral construcción: 58.720,37 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
SETTAR TOUIL KHADIJA		50,00% de propiedad	
LAQTAIBI OUMAIMA		50,00% de propiedad	

Construcción

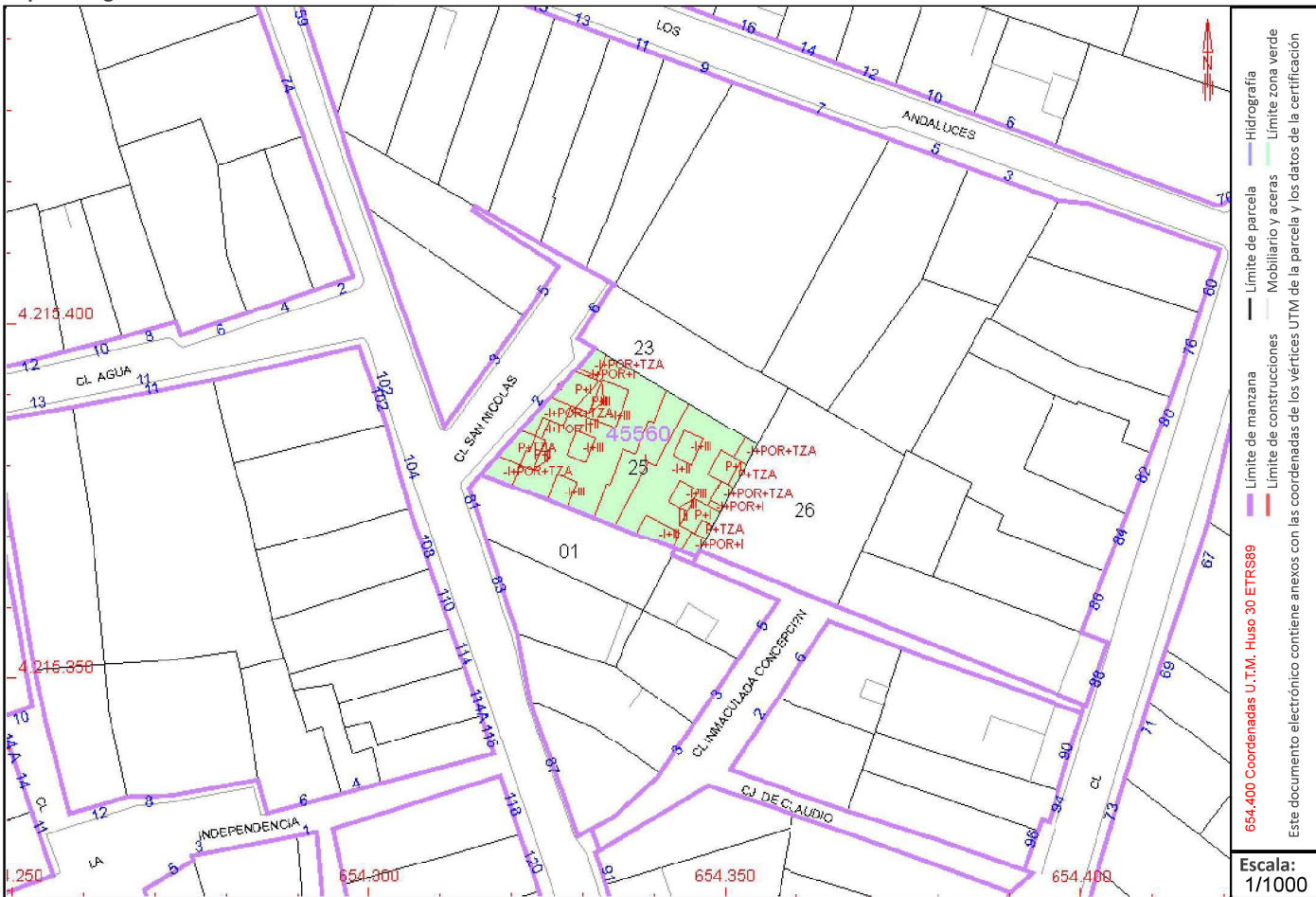
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/-1/E	APARCAMIENTO	71	/00/E	VIVIENDA	60
/01/E	VIVIENDA	72			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 602 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 14,729470 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 29/04/2024

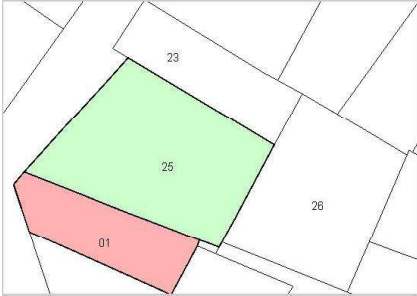


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0006ER

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

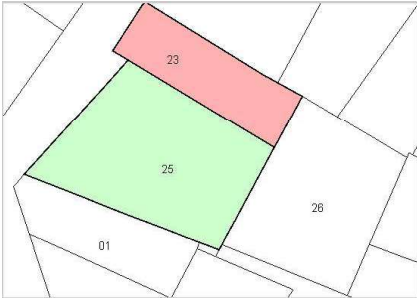


Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

Localización: CL LA VIÑA 81
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ JOSEPH		



Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 6
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD		



Referencia catastral: 4556026XH5145F0001UX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2[B]
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NUEVA CALIDAD SL	B30400980	PD JAV NUEVO-AV GENERALISIMO 20 Pl:01 Pt:A 30832 MURCIA [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0007RT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2 PI:DP Pt:F FR 66763 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 187 m2

Año construcción: 2008

Valor catastral: [2024]: 59.612,82 €
Valor catastral suelo: 5.460,74 €
Valor catastral construcción: 54.152,08 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
MARTINEZ BELMONTE MARIA LUISA		50,00% de propiedad	
PEREZ PARRA AMADOR JOSE		50,00% de propiedad	

Construcción

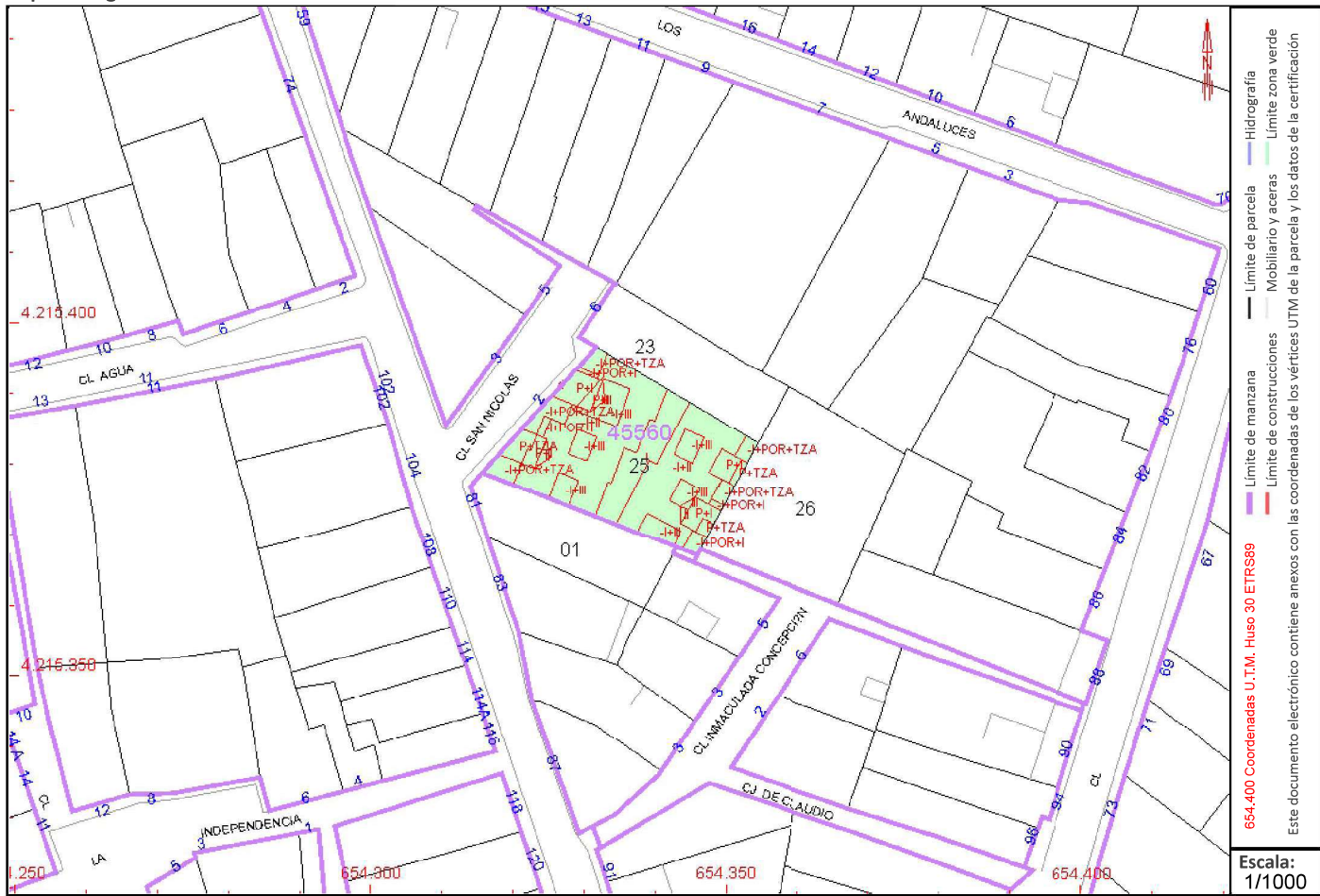
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/-1/F	APARCAMIENTO	65	/00/F	VIVIENDA	55
/01/F	VIVIENDA	67			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 602 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 13,557354 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 29/04/2024

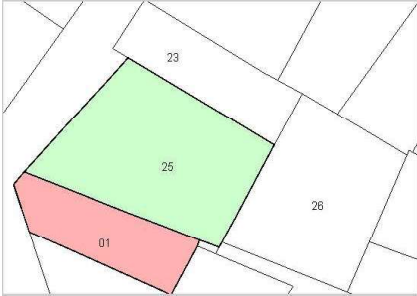


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0007RT

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

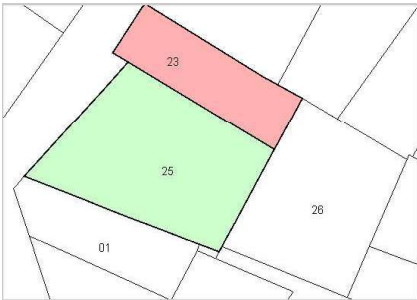


Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

Localización: CL LA VIÑA 81
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ JOSEPH		



Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 6
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD		

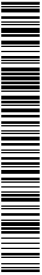


Referencia catastral: 4556026XH5145F0001UX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2[B]
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NUEVA CALIDAD SL	B30400980	PD JAV NUEVO-AV GENERALISIMO 20 Pl:01 Pt:A 30832 MURCIA [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0008TY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2 PI:DP Pt:G FR 66765 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 201 m2

Año construcción: 2008

Valor catastral: [2024]:

Valor catastral suelo: 5.818,81 €

Valor catastral construcción: 58.038,10 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JIMENEZ TORNEL JOSE ANTONIO		50,00% de propiedad	
PEREZ PEREZ FUENSANTA		50,00% de propiedad	

Construcción

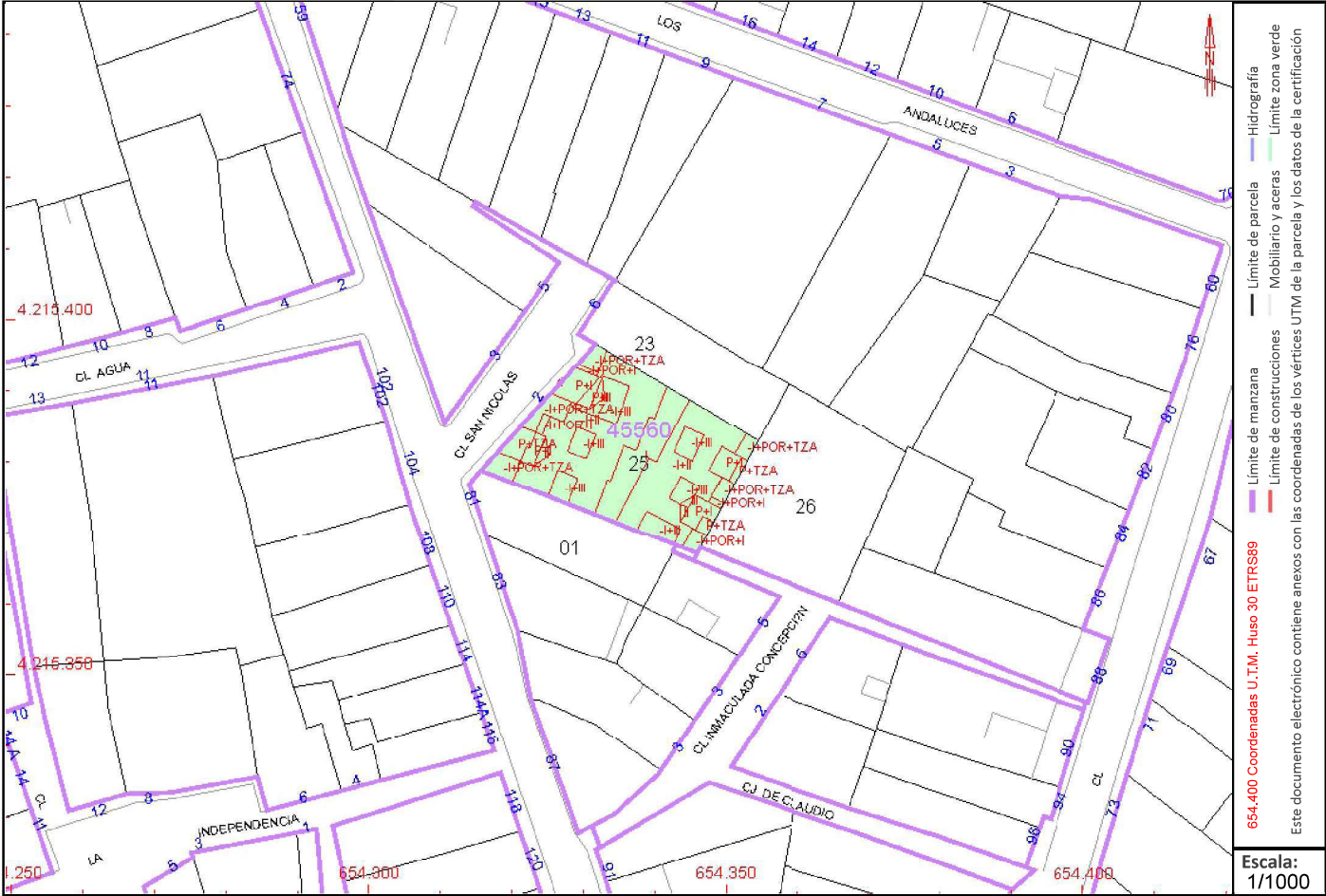
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
/-1/G	APARCAMIENTO	71	/00/G	VIVIENDA	59
/01/G	VIVIENDA	71			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 602 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 14,548028 %

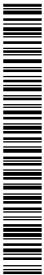


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Finalidad: .

Fecha de emisión: 29/04/2024

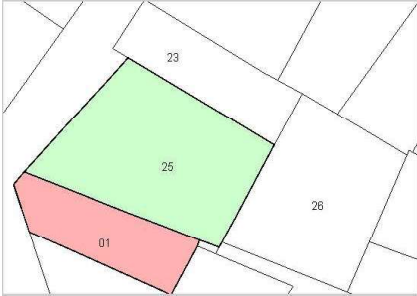


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4556025XH5145F0008TY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

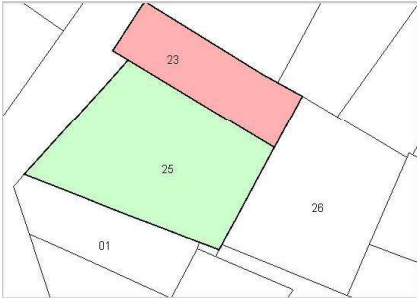


Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

Localización: CL LA VIÑA 81
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ JOSEPH		



Referencia catastral: 4556023XH5145F0001EX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 6
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ LOPEZ TRINIDAD		



Referencia catastral: 4556026XH5145F0001UX

Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2[B]
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NUEVA CALIDAD SL	B30400980	PD JAV NUEVO-AV GENERALISIMO 20 Pl:01 Pt:A 30832 MURCIA [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL LA VIÑA 81 SUELO 30509 MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

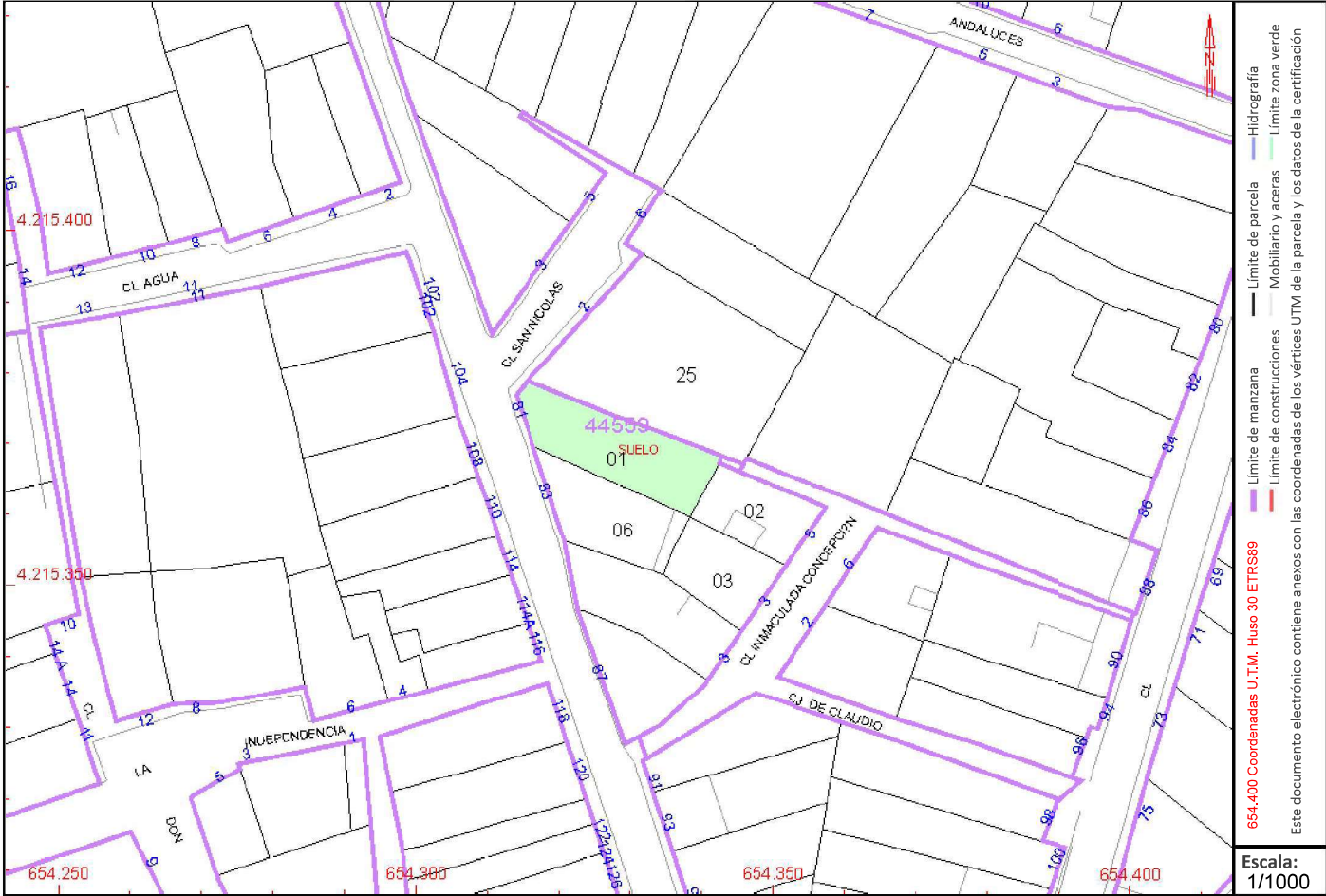
Valor catastral: [2024]: 11.020,47 €
Valor catastral suelo: 11.020,47 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
FERNANDEZ JOSEPH		100,00% de propiedad	

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 246 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA [MURCIA]
Finalidad: .
Fecha de emisión: 29/04/2024

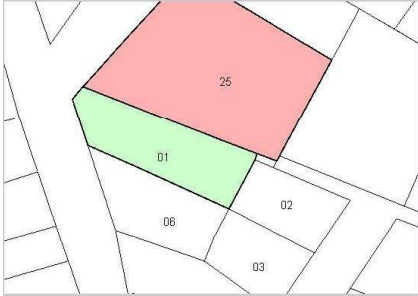


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4455901XH5145E0001DD

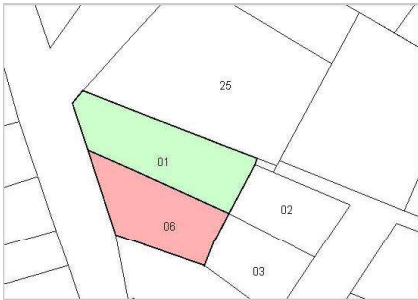
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4556025XH5145F-----
Localización: CL S.NICOLAS [LLANO] 2
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

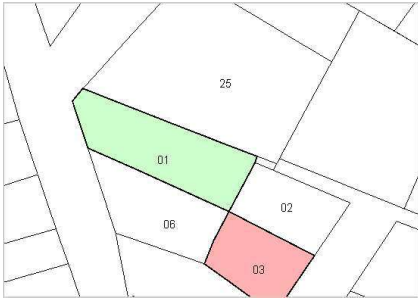
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		



Referencia catastral: 4455906XH5145E0001SD
Localización: CL LA VIÑA 83
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

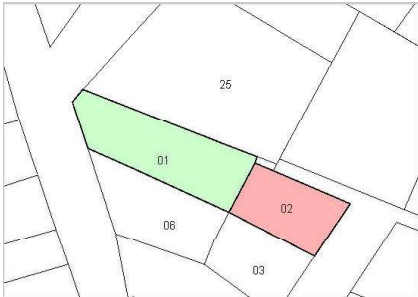
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYALA ARNALDOS JOSE MANUEL		



Referencia catastral: 4455903XH5145E0001ID
Localización: CL CLAUDIO[LLANO] 3
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

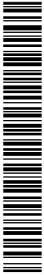
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYALA ARNALDOS JOSE MANUEL		



Referencia catastral: 4455902XH5145N0001XW
Localización: CL INMACULADA CONCEPCION 5
MOLINA DE SEGURA [LLANO] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GARCIA CASTAÑO ANTONIO		



MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

ANEXO 2:
Reportaje fotográfico

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA



1. Calle San Nicolás



2. Calle San Nicolás

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA



3. Calle Andaluces



4. Calle Andaluces

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

ANEXO 3:
Informe de Impacto de Género

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

1. Introducción

El género, en el ámbito urbanístico, tiene como objetivo la creación de unos espacios y una ordenación urbana que resulten adecuados para hacer más confortable el trabajo reproductivo, las labores de cuidado y, sobre todo, la vida cotidiana, y, por supuesto, pretende crear unos espacios más seguros y unos entornos más agradables y reconfortables para el encuentro. El urbanismo con perspectiva de género no es un urbanismo exclusivo de las mujeres, es un urbanismo que propone un diseño y una ordenación que pone a las personas en el centro, considerando que los roles que se le han asignado a la mujer actualmente también están desempeñados por los hombres. Esta forma de urbanismo tiene en cuenta todas las etapas de la vida del ser humano, desde la infancia a la vejez, y no piensa exclusivamente en la parte social que se encuentra en la etapa del trabajo productivo, como ocurre todavía hoy en la mayoría de los casos.

Se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de las personas, sea cual sea su género y condición, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

Dada la novedad que supone la elaboración de un documento de esta naturaleza, y el hecho de que no existen directrices exactas sobre la redacción del mismo, este Informe pretende hacer un análisis y reflexión que permita llegar a unas conclusiones desde un punto de vista transversal. Esta transversalidad, o mainstreaming, ha sido definida por el Consejo de Europa como la *“organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas”*; y se encuentra recogido en el Tratado de Ámsterdam de 1997, en su artículo 2, fijando así en nuestro Derecho Comunitario la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los objetivos fundamentales.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

2. Marco legal de aplicación

La igualdad es entendida como la ausencia de discriminación y supone uno de los pilares de nuestra sociedad por cuanto viene recogido como Derecho Fundamental en el art. 14 de la Constitución Española, estableciendo que *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. Esta previsión constitucional encuentra su reflejo en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableciendo en su exposición de motivos la necesaria prevención de conductas que puedan acarrear una situación de discriminación por razón de género, a través de políticas concretas para hacer efectivo este principio de igualdad.

El principio de igualdad consagrado constitucionalmente trasladado al marco de la ciudadanía supone que las ciudadanas y ciudadanos deben recibir el mismo trato en el ámbito político, educativo, social, etc. El objetivo para lograrlo pasa por la creación de los medios necesarios para hacer efectiva esa igualdad a todas y a todos, con independencia de su género, configurándose como imposición a los poderes públicos e igualmente recogida en la Constitución. Concretamente, el artículo 9.2 reza los siguiente: *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*.

La igualdad, como principio fundamental que debe ser observado y respetado en todos los ámbitos, tiene su aplicación específica en el ámbito del urbanismo a través de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género de la Región de Murcia y el la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, estableciendo su art. 10 de la citada ley 7/2007 que los informes de impacto de género serán: “1. Los proyectos de disposiciones de carácter general deben acompañarse de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se contemplen en las mismas, en los términos establecidos en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre (LRM 2004, 350 y LRM 2005, 106), del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. 2. Los planes de especial relevancia económica y social que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno deberán incorporar, asimismo, un informe sobre su impacto por razón de género.”

Así, Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.”

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

En cumplimiento de tal exigencia legal, se analiza a continuación, desde una perspectiva de género, la ordenación que propone la modificación en trámite de adaptación de las alineaciones en la calle San Nicolás, en El Llano de Molina. Nos encontramos ante una modificación menor, de reducido ámbito territorial y de carácter no estructural (art. 173 LOTURM), toda vez que su objeto se limita básicamente a ajustar las alineaciones de la calle a la realidad física existente, con el fin de que no quede fuera de ordenación o norma ninguna edificación existente en el tramo abierto de la calle, sin modificar ninguna calificación urbanística del suelo.

3. Modelo de ciudad desde la perspectiva de género

El género en el urbanismo trata de la división de los roles sociales por parte de mujeres y hombres en el uso de la ciudad. Así, las necesidades urbanas de una mujer son diferentes de las que pueda tener un hombre. Si bien se espera que esa situación pueda mejorar y sea más transversal en el futuro, a día de hoy no podemos obviar el hecho de que las mujeres y los hombres tienen diferentes modos de vivir la ciudad, y por ende diferentes necesidades y prioridades en el espacio urbano. Las posibilidades de acceder a un determinado bien o recurso de la ciudad varían dependiendo de si el usuario es mujer u hombre. Pues bien, el urbanismo debe saber cubrir esas diferencias, implementando una visión de transversalidad, ya que es un hecho estadístico (sirva como ejemplo el hecho de que son las mujeres las que usan en su mayoría el transporte público) el que las usuarias mayoritarias de los equipamientos urbanos son mujeres. Por ello, el diseño de la ciudad debe ser tal, que permita una mejora en su uso diario por parte de las mismas.

En consecuencia, la congruencia de la planificación urbana de la calle objeto de la Modificación, con el ámbito circundante y su relación con la ciudad, permitirá facilitar las tareas productivas y las actividades económicas, conjuntamente con las tareas reproductivas y de cuidados de la sociedad, tanto por proximidad de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas, como por la diversidad de usos, reduciendo al máximo el consumo de los recursos de tiempo y dinero, al tiempo que permite conciliar con las tareas reproductivas y del cuidado; lo que indudablemente redundará en el favorecimiento de la conciliación familiar, promoviendo la igualdad en las carreras profesionales de hombres y mujeres, tratando de romper los acunados «techos de cristal» que persiguen a las mujeres que no quieren renunciar ni a la maternidad ni a su profesión.

El modelo de ciudad del Plan General adaptado con la presente Modificación consigue los siguientes objetivos prioritarios:

- **Mejora la calidad de vida** de las personas que tienen responsabilidades de cuidado y reproductoras.
- **Cohesiona funcionalmente la ciudad** mediante una distribución equilibrada de los servicios y equipamientos urbanos cotidianos y de los espacios de relación. Fomenta la mezcla de usos en un sistema de equipamientos de los barrios que cubre las necesidades del cuidado de menores y mayores dependientes de equipamientos asistenciales, escolares,

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

sanitarios, educativos, deportivos y culturales a distancia de a pie (barrio de 15 minutos), junto con los usos productivos sin que lleguen a ligar.

- Es un **modelo de ciudad compacta**, relativamente densa, de distancias cortas y proximidad, con buen sistema de transporte y espacios públicos seguros y de calidad, que responde mejor a las necesidades de cuidado.
- Planifica los espacios públicos, equipamientos y viviendas desde la perspectiva de género **compatibilizando las tareas cotidianas del cuidado y el trabajo remunerado en tiempos mínimos**, en las franjas horarias requeridas, en condiciones de comodidad y seguridad, y con costes económicos asumibles.

4. Percepción de seguridad y movilidad desde la perspectiva de género.

La calle afecta al cambio o adaptación de alineaciones está ubicada en la pedanía molinense de El Llano de Molina.

La calle San Nicolás parte por su extremo Sur del cruce con la calle La Viña, y está abierta y urbanizada hacia el Norte hasta aproximadamente la mitad del recorrido previsto por el planeamiento urbanístico. El Plan General vigente contempla su prolongación hacia el Norte hasta su cruce con la calle Andaluces.

El resultado, tras la modificación en trámite, da como resultado una pedanía con mezcla de usos, tanto internos (residenciales con compatibilización de usos terciarios y de equipamientos), como externos, ya que los dota de cohesión y sentido, pudiendo encontrar en un futuro la mezcla ordenada de los usos residenciales con espacios amplios caracterizados, servicios y comercios, e itinerarios claros.

Se apuesta por manzanas de cierta dimensión que permiten flexibilidad tipológica y opciones de búsqueda de calidad y diversidad urbana. Se minimizan las zonas sin actividad (zonificación). Con la mezcla de usos se asegura la concurrencia de personas en cualquier franja horaria. Por ejemplo, dinamizando el comercio de proximidad a las zonas residenciales y fomentando el uso social del espacio público, como los parques y equipamientos repartidos en red, como nodos y polos de atracción.

No obstante, dado que nos encontramos ante una simple modificación, que tiene por objeto la adaptación de las alineaciones de una calle, existen cuestiones que no pueden valorarse con rigor en este apartado del informe, pues son propios de instrumentos de desarrollo pertinentes. Sin embargo, el desarrollo de la urbanización completa de la calle, previsto en el PGMO vigente, garantiza el contraste visual entre las distintas zonas del pavimento destinadas a calzadas, aceras, aparcamientos, etc. El tipo de pavimento y su tratamiento se ha realizado con las capas de firme necesarias en función del tipo y del modo del tráfico previsto (motorizado-no motorizado).

Dentro de las medidas de control de la iluminación que deben preverse, se ha dotado al ámbito de la iluminación adecuada y suficiente en calles secundarias y zonas menos transitadas,

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

junto a la distribución estratégica de luminarias con intensidad y mantenimiento suficiente y sostenible. Asimismo, se ha añadido la localización de báculos de luz en el anillo exterior de las glorietas y en los bordes de vial, con el fin de evitar puntos negros (no seguros) en calles, avenidas y espacios libres, incluso en la periferia de estos.

Todos estos elementos y medidas indicadas generan más percepción de seguridad. Los estudios indican que en materia de seguridad no son tan importantes las estadísticas de denuncias policiales, como la percepción subjetiva de que un espacio sea seguro o no lo sea. Por tanto, es un aspecto que debe cuantificarse y valorarse desde la experiencia cotidiana una vez que la urbanización se ha puesto en servicio para el uso público.

La percepción de inseguridad urbana ejerce un efecto de restricción para el acceso, uso y apropiación del espacio público de la ciudad por parte de la ciudadanía. Existe evidencia empírica de que, si la percepción de inseguridad es alta, las personas autolimitan sus desplazamientos y, por tanto, el uso y acceso a los espacios urbanos y transporte público, lo que afecta a la movilidad urbana sostenible y los efectos favorables contra el cambio climático que le acompañan.

Por lo tanto, este factor constituye un obstáculo para la autonomía de las mujeres y hombres más vulnerables (grupos de población en edades jóvenes y avanzadas), ya que evitan salir a determinadas horas o modifican su recorrido a pie por la ciudad.

La ordenación propuesta y ejecutada en el suelo urbano de El Llano de Molina, consigue los siguientes objetivos prioritarios en relación a la percepción de seguridad y movilidad:

- Dar **visibilidad** al problema de percepción de inseguridad en el espacio público y concienciar a la ciudadanía de los efectos del mismo.
- **Garantiza la percepción de seguridad** en los espacios urbanos mediante una adecuada iluminación y la máxima visibilidad en todo momento.
- Busca la apropiación e **identificación del espacio urbano** por parte de la ciudadanía, mediante una clara señalización que permita orientarse sin dificultades, de manera que “plazas, calles y parques no sean espacios de nadie, sino de todas y todos”.
- Da **autonomía y libertad de movimiento** a los hombres y mujeres más vulnerables para que usen y disfruten de la ciudad en igualdad de condiciones que los menos vulnerables.
- **Incentiva al municipio** para que trabaje en su ciudad al objeto de identificar lugares en los que las personas vulnerables se sienten inseguras e implementen medidas para mejorarlos.
- **Disminuye el tiempo** dedicado por las personas más vulnerables a los desplazamientos necesarios para las tareas de la vida cotidiana, fomentando una sociedad más inclusiva e igualitaria.
- **Se mejora la accesibilidad** pensando en facilitar la movilidad con sillas de ruedas, carros de bebés y carros de la compra.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

5. Espacios públicos y accesibilidad.

Las personas tienen distintas necesidades en relación con el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Atendiendo a las mismas, se consideran las desigualdades existentes en ámbitos cotidianos que implican situaciones de vulnerabilidad, como la conciliación de la vida personal y laboral o la utilización diferenciada del espacio por distinción de género y características físicas.

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres. Sin embargo, ha habido un incremento de la participación femenina en el sector productivo. La duplicidad de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades de las personas en relación al espacio público, el transporte, los equipamientos, los lugares de empleo y comercio y la vivienda. Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, concentrado en acudir a los lugares de empleo y ocio en determinados horarios fijos.

Mientras que las personas al cargo de las tareas de cuidado se encuentran más habitualmente con los obstáculos y dificultades cotidianas que presentan las ciudades, como son los temas de accesibilidad y la distribución de los espacios públicos.

La Modificación de la ordenación contribuye a que el Plan General consiga los siguientes objetivos prioritarios en relación a los espacios públicos y la accesibilidad:

- Crea infraestructuras, espacios urbanos y equipamientos que responden mejor a las **necesidades de las personas según sus roles sociales** y características físicas.
- Facilita la **conciliación familiar y laboral**, creando una ciudad que da respuestas a las necesidades de la vida cotidiana.
- **Ofrece equipamientos, espacios y servicios que faciliten la conciliación familiar y laboral** y mejoren la compatibilidad de horarios y lugares.
- **Resuelve la accesibilidad** en los entornos urbanos para facilitar las tareas de cuidado de menores y personas mayores, más allá de la normativa obligatoria y de la eliminación de barreras arquitectónicas; respondiendo a una realidad tanto física como social.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

ANEXO 4:
Informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura



Nuestra Referencia: 35/24 Planeamiento

Su Referencia 2024/11280

ASUNTO: Aprobación Inicial de la MPGMO nº 86. Alineaciones calle San Nicolás, El Llano de Molina

Trámite: Informe aprobación inicial, art. 163 LOTURM.

Ayuntamiento de Molina de Segura

Plaza de España s/nº
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

En relación con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Molina de Segura, con fecha de registro de entrada 5 de diciembre de 2024, el Servicio de Urbanismo de esta Consejería ha emitido informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2024, cuyas conclusiones literales trasladamos a continuación:

“En relación con la aprobación inicial de la modificación nº86 del PGM de Molina de Segura, considerada por el Ayuntamiento como puntual y no estructural, para adecuación de alineaciones en la calle san Nicolás de El Llano, se señalan las siguientes consideraciones de índole técnica:

1. Documentalmente, faltaría completar el análisis comparativo que acredite que no se produce incremento de aprovechamiento por el cambio de alineaciones.
2. Para la gestión de la actuación, que conlleva la apertura de un viario sobre una parcela de titularidad privada debería delimitarse una unidad de actuación, pues se advierte que no se articulan procedimientos, ni en el planeamiento vigente que se modifica, ni en el anterior planeamiento general, que garanticen la obtención de los terrenos que permitan la completa urbanización del viario previsto para prolongar la actual calle de S. Nicolás hasta el encuentro con la Calle Andaluces.”

El presente informe se emite de conformidad con lo establecido en el art. 163 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y es vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, considerándose la misma como **No Estructural**. Según el apartado d) de este mismo artículo corresponde al ayuntamiento la aprobación definitiva, de la que se dará cuenta a la consejería competente en materia de urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente.

De acuerdo con lo previsto en el art. 156 de la LOTURM, la documentación integrante de los instrumentos de planeamiento debe presentarse en formato digital, firmada y diligenciada, con firma o sello electrónico, por la administración que haya adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, y debe remitirse por medios electrónicos conforme dispone el 56 del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Además debe remitirse una copia en papel, debidamente diligenciada (art. 156 LOTURM).

DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ARQUITECTURA,
Francisco Javier Rollán Sanchez

(En Murcia, firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen)

18.01/2025 07:47:48

ROLLAN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2424c832-4568-ca80-3f72-0050509b6280



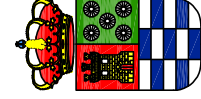
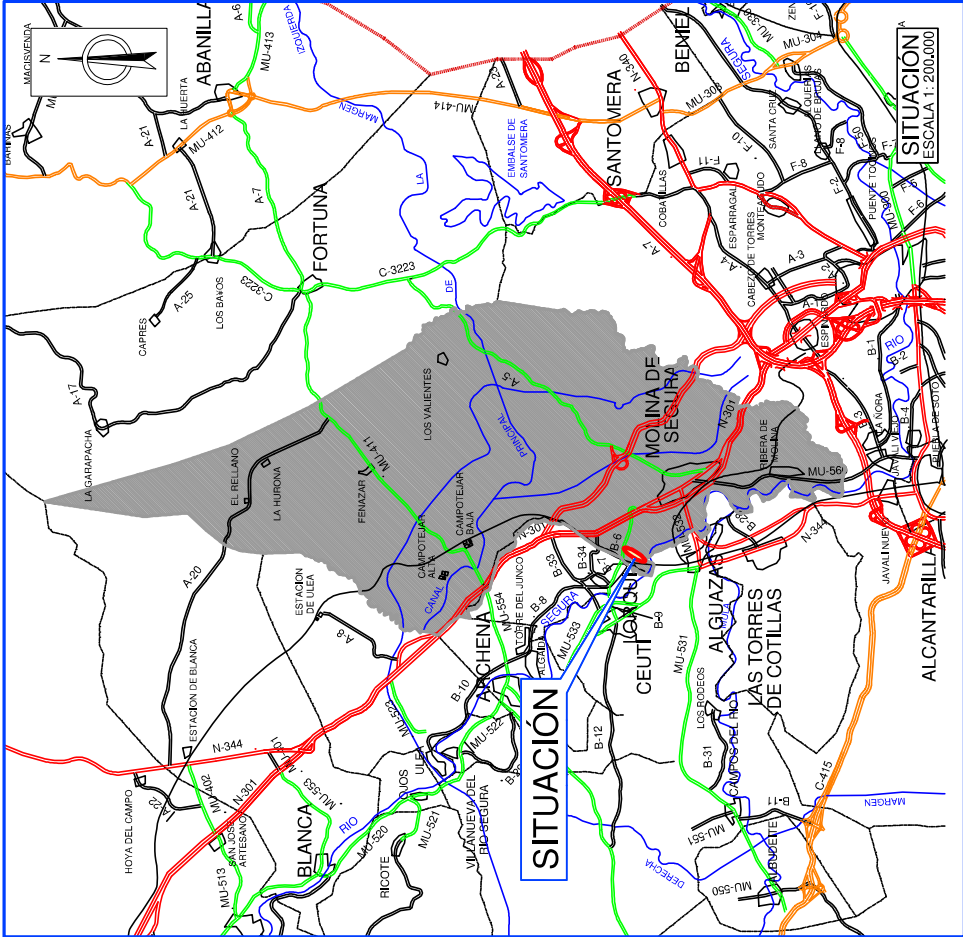
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES EN LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA

PLANOS

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA: ADAPTACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA.**

INDICE DE PLANOS

- 1 - SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
- 2.1- PLANTA GENERAL ESTADO ACTUAL CARTOGRAFÍA.
- 2.2- PLANTA GENERAL ESTADO ACTUAL ORTOFOTO.
- 3- PLANEAMIENTO VIGENTE.
- 4- ALINEACIONES SEGÚN PLAN GENERAL APROBADO EN 1985.
- 5.1- PLANEAMIENTO MODIFICADO.
- 5.2- PLANEAMIENTO MODIFICADO SOBRE ORTOFOTO.
- 6- PLANEAMIENTO REFUNDIDO.
- 7- HOJA 2007-3-5 DE PLANEAMIENTO MODIFICADA.
- 8- PLANTA GENERAL DE URBANIZACIÓN ORIENTATIVA DE LA CALLE SAN NICOLÁS.
- 9- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EDIFICABILIDAD POR EL CAMBIO DE ALINEACIONES.



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA.

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS,
EN EL LLANO DE MOLINA.

TÍTULO DEL PLANO:

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

ESCALA:

EN PLANO

PLANO Nº:

1

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

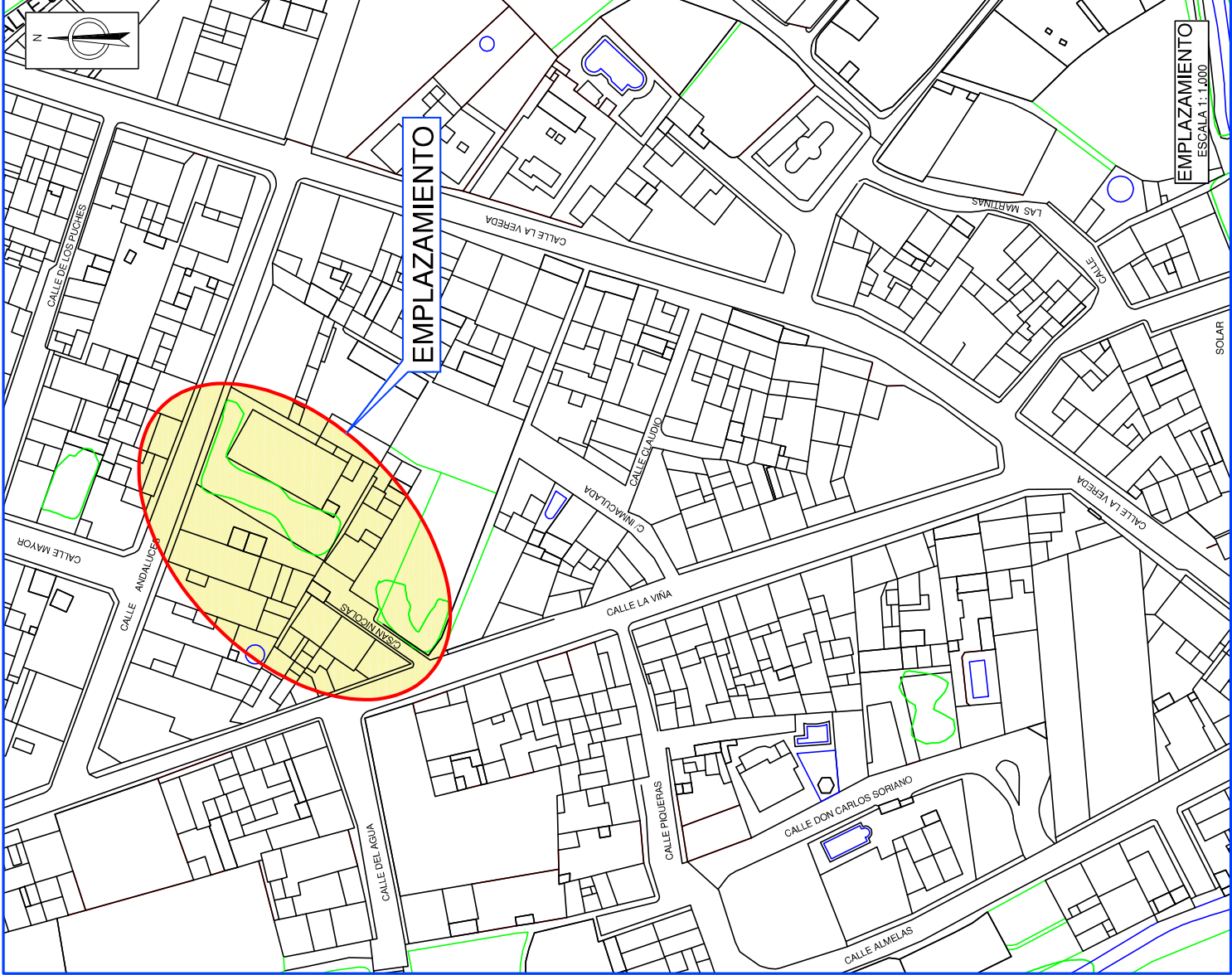
EL INGENIERO DE CAMINOS, C.Y.P.

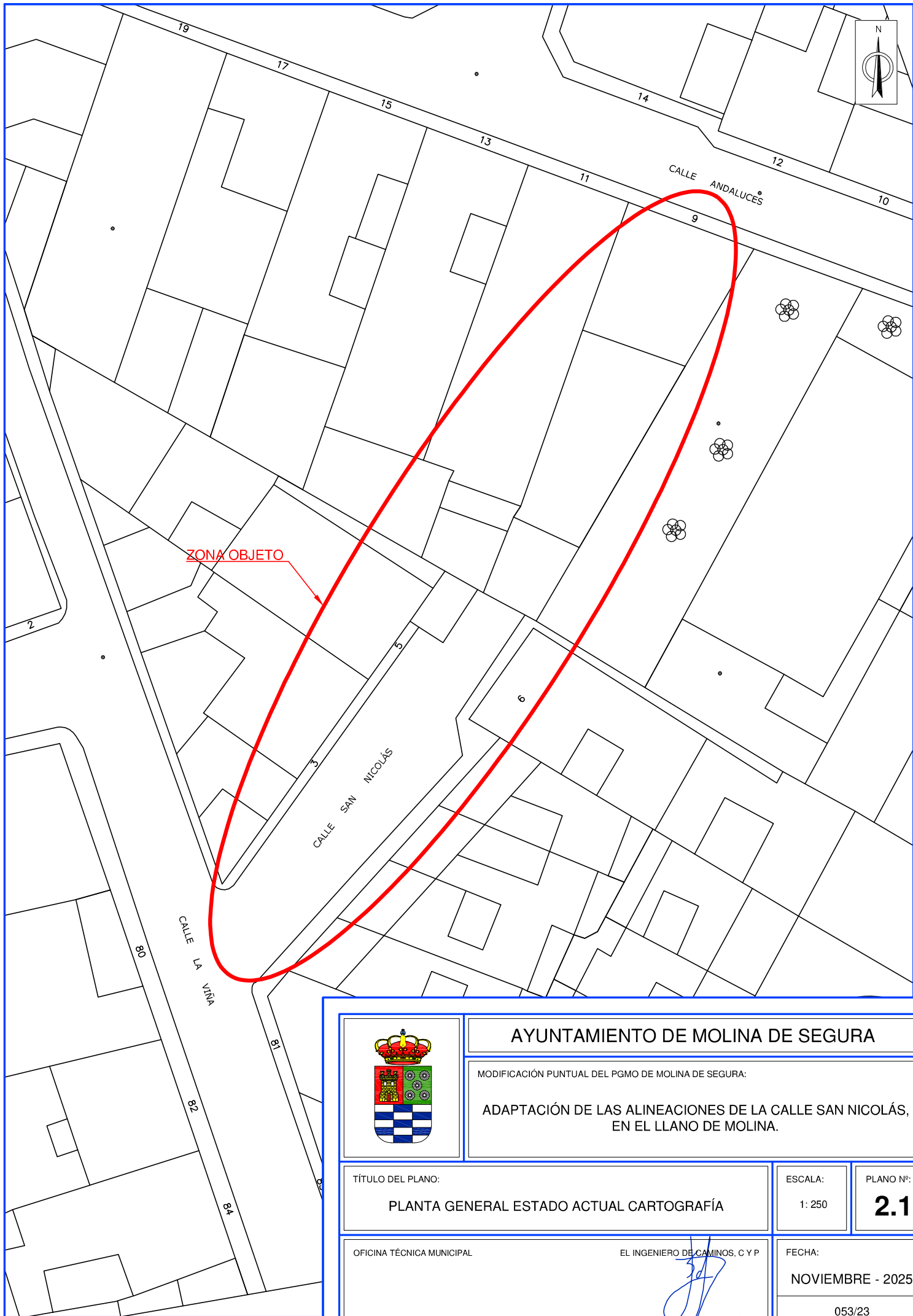
FECHA:

NOVIEMBRE - 2025

053/23

ENRIQUE LORENTE MARTÍNEZ





AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA:

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS,
EN EL LLANO DE MOLINA.

TÍTULO DEL PLANO:

PLANTA GENERAL ESTADO ACTUAL CARTOGRAFÍA

ESCALA:

1: 250

PLANO Nº:

2.1

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

EL INGENIERO DE CAMINOS, C Y P

FECHA:

NOVIEMBRE - 2025

ENRIQUE LORENTE MARTÍNEZ

053/23



ZONA OBJETO



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA:

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS,
EN EL LLANO DE MOLINA.

TÍTULO DEL PLANO:

PLANTA GENERAL ESTADO ACTUAL ORTOFOTO

ESCALA:

1: 200

PLANO Nº:

2.2

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

EL INGENIERO DE CAMINOS, C Y P

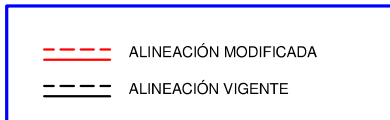
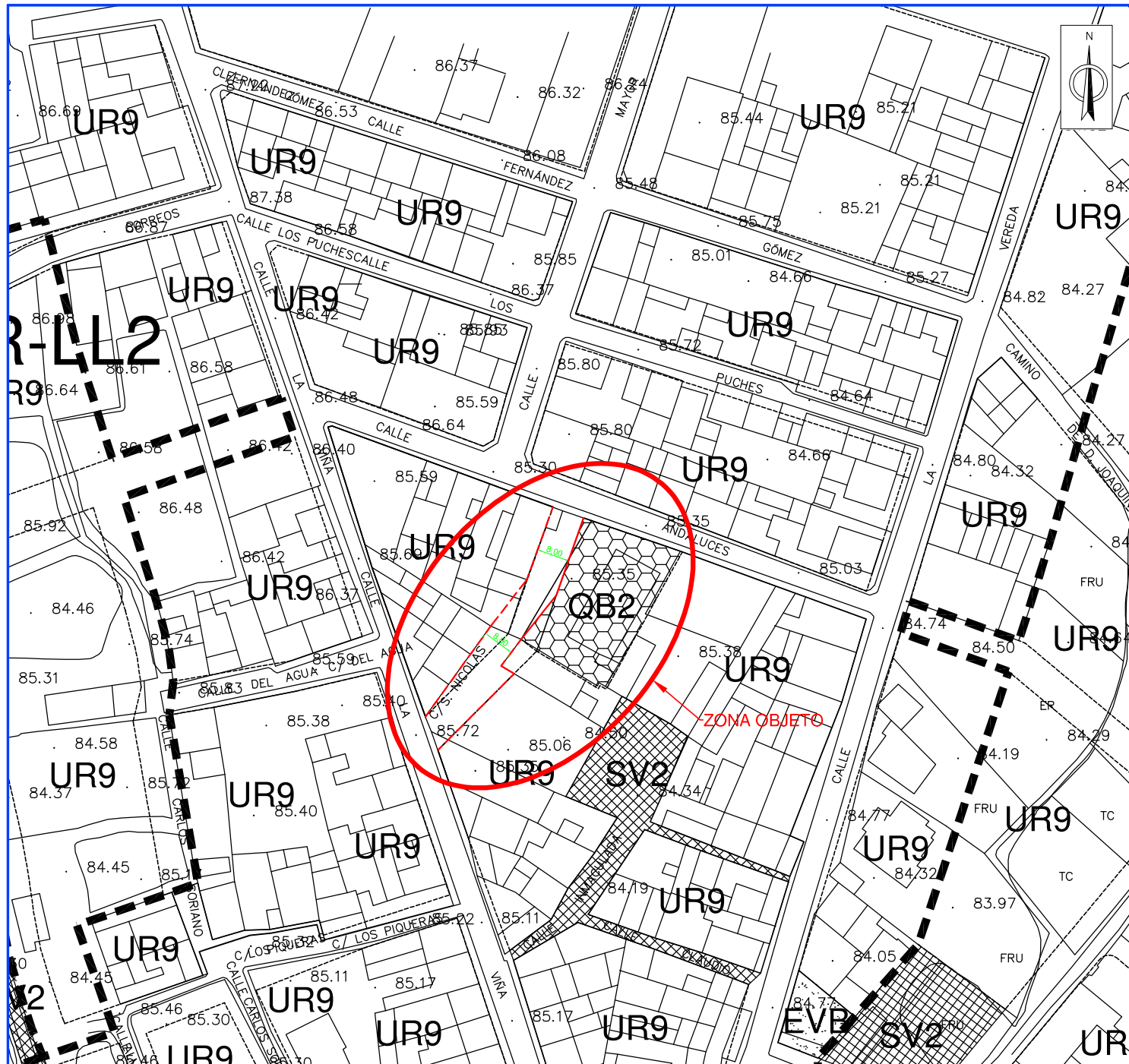
ENRIQUE LORENTE MARTÍNEZ

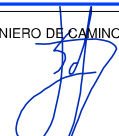
FECHA:

NOVIEMBRE - 2025

053/23





	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	
	MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA: ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA.	
TÍTULO DEL PLANO: PLANEAMIENTO MODIFICADO		ESCALA: 1: 1.000
OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL		PLANO Nº: 5.1
EL INGENIERO DE CAMINOS, C Y P  ENRIQUE LORENTE MARTÍNEZ		FECHA: NOVIEMBRE - 2025 053/23



--- ALINEACIÓN MODIFICADA
--- ALINEACIÓN VIGENTE



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA:

ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS,
EN EL LLANO DE MOLINA.

TÍTULO DEL PLANO:

PLANEAMIENTO MODIFICADO SOBRE ORTOFOTO

ESCALA:

1: 1.000

PLANO Nº:

5.2

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

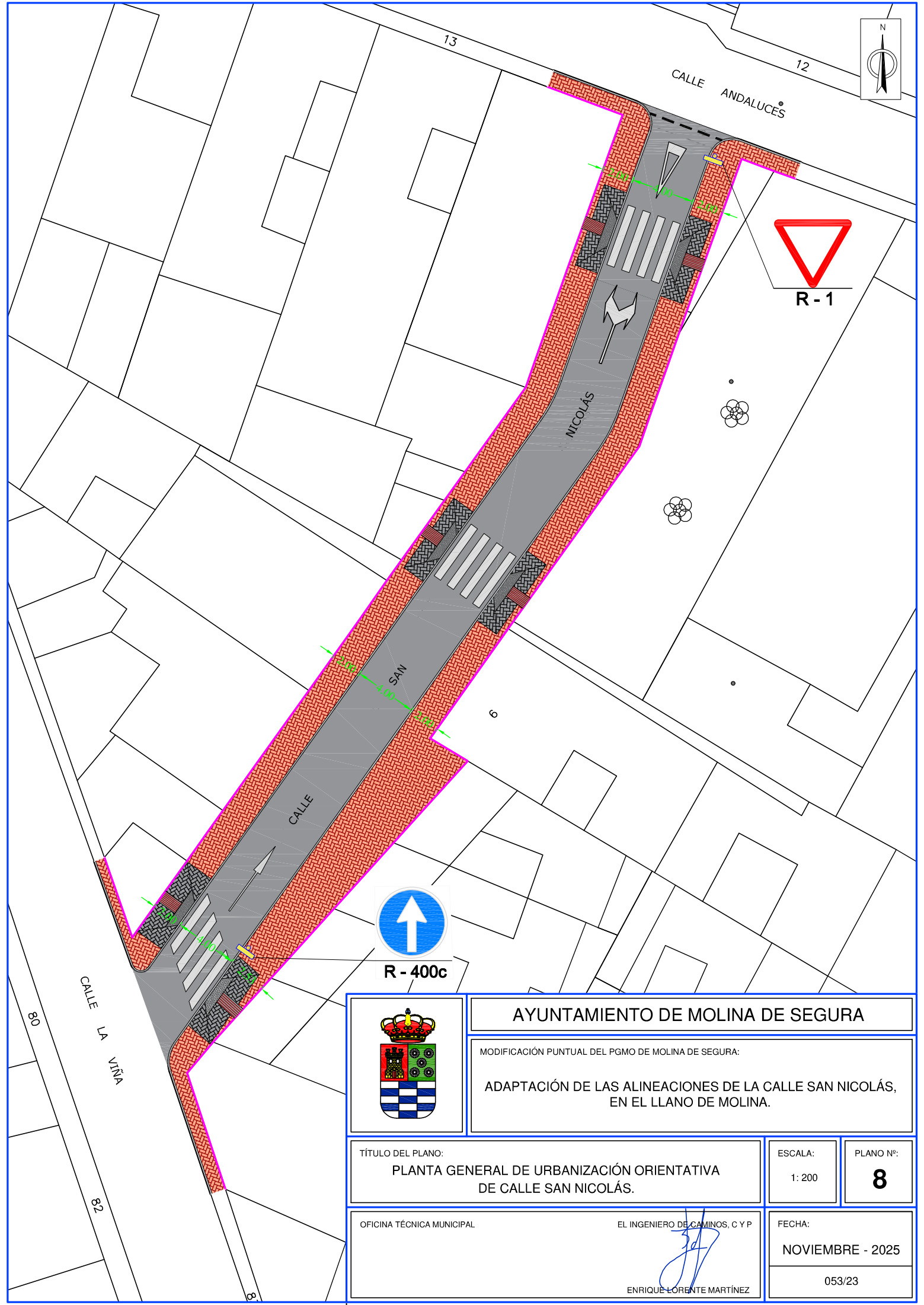
EL INGENIERO DE CAMINOS, C Y P

ENRIQUE LORENTE MARTÍNEZ

FECHA:

NOVIEMBRE - 2025

053/23



R - 400c



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE MOLINA DE SEGURA:
ADAPTACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS,
EN EL LLANO DE MOLINA.

TÍTULO DEL PLANO:
**PLANTA GENERAL DE URBANIZACIÓN ORIENTATIVA
DE CALLE SAN NICOLÁS.**

ESCALA:
1: 200

PLANO Nº:
8

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

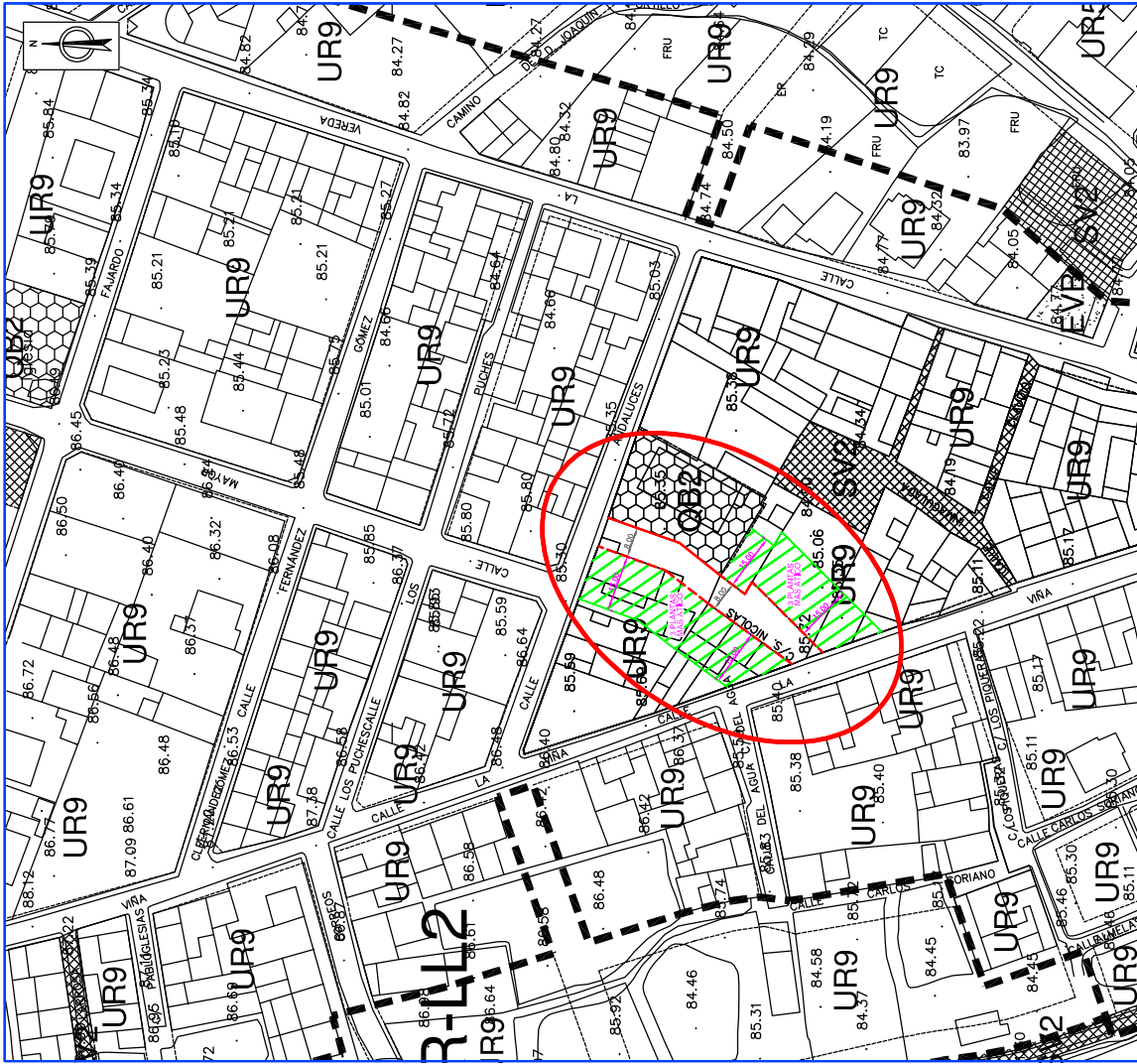
EL INGENIERO DE CAMINOS, C Y P

[Signature]

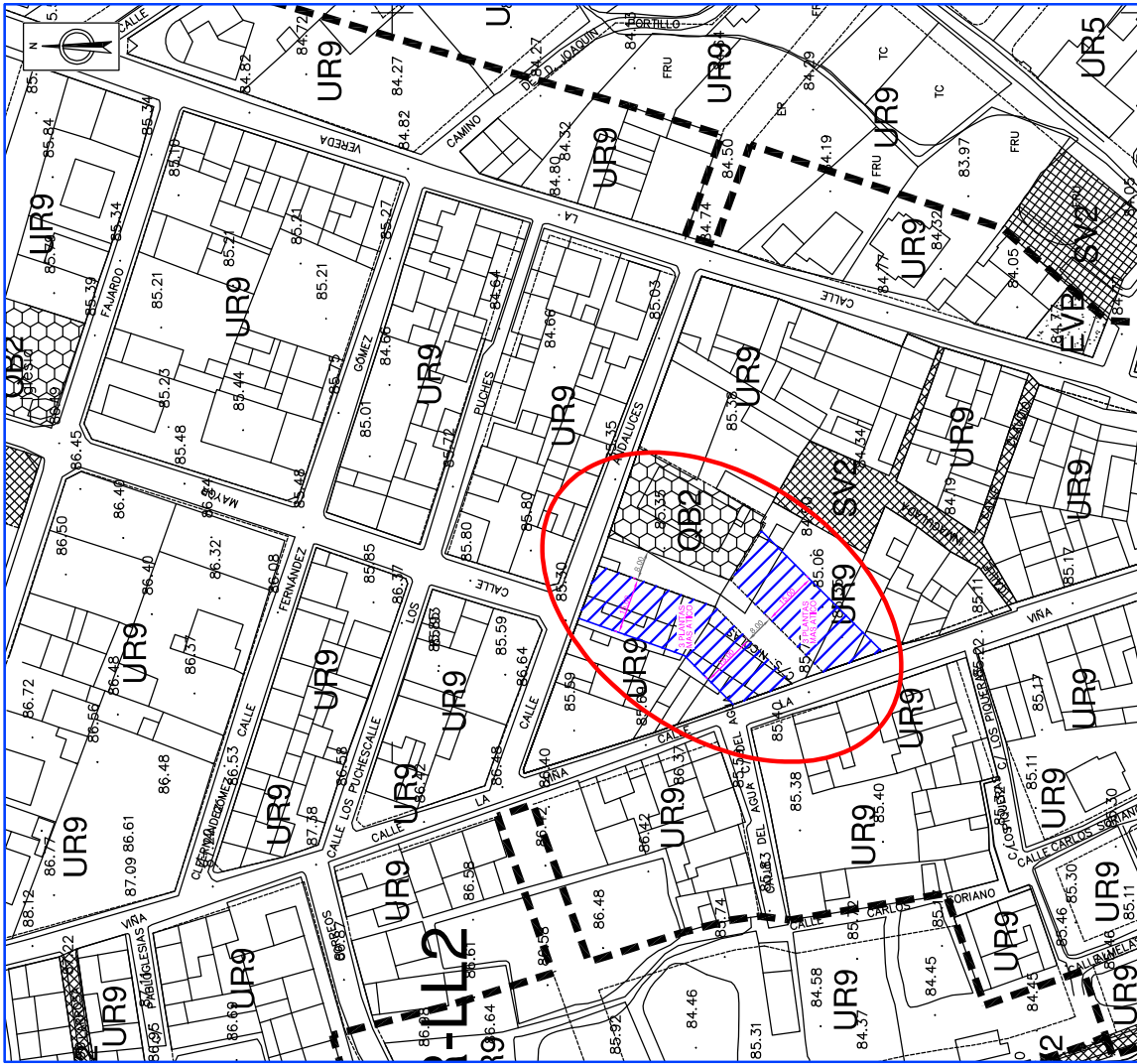
ENRIQUE LORENTE MARTÍNEZ

FECHA:
NOVIEMBRE - 2025

053/23



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA		MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMU DE MOLINA DE SEGURA.	
ADAPTACION DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE SAN NICOLÁS, EN EL LLANO DE MOLINA.		TÍTULO DEL PLANO: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EDIFICABILIDAD POR EL CAMBIO DE ALINEACIONES	
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA		OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL	
ESCALA: 1:1.000		EL INGENIERO DE CARRETEROS, C.Y.P.	
PLANO Nº: 9		FECHA: NOVIEMBRE - 2025	
053/23		ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ	



PLANTEAMIENTO VIGENTE		SUPERFICIE USO RESIDENCIAL: 1.425,30m²	
		EDIFICABILIDAD USO RESIDENCIAL: 1.425,30m² x 3,5m/m² = 4.988,55m²	